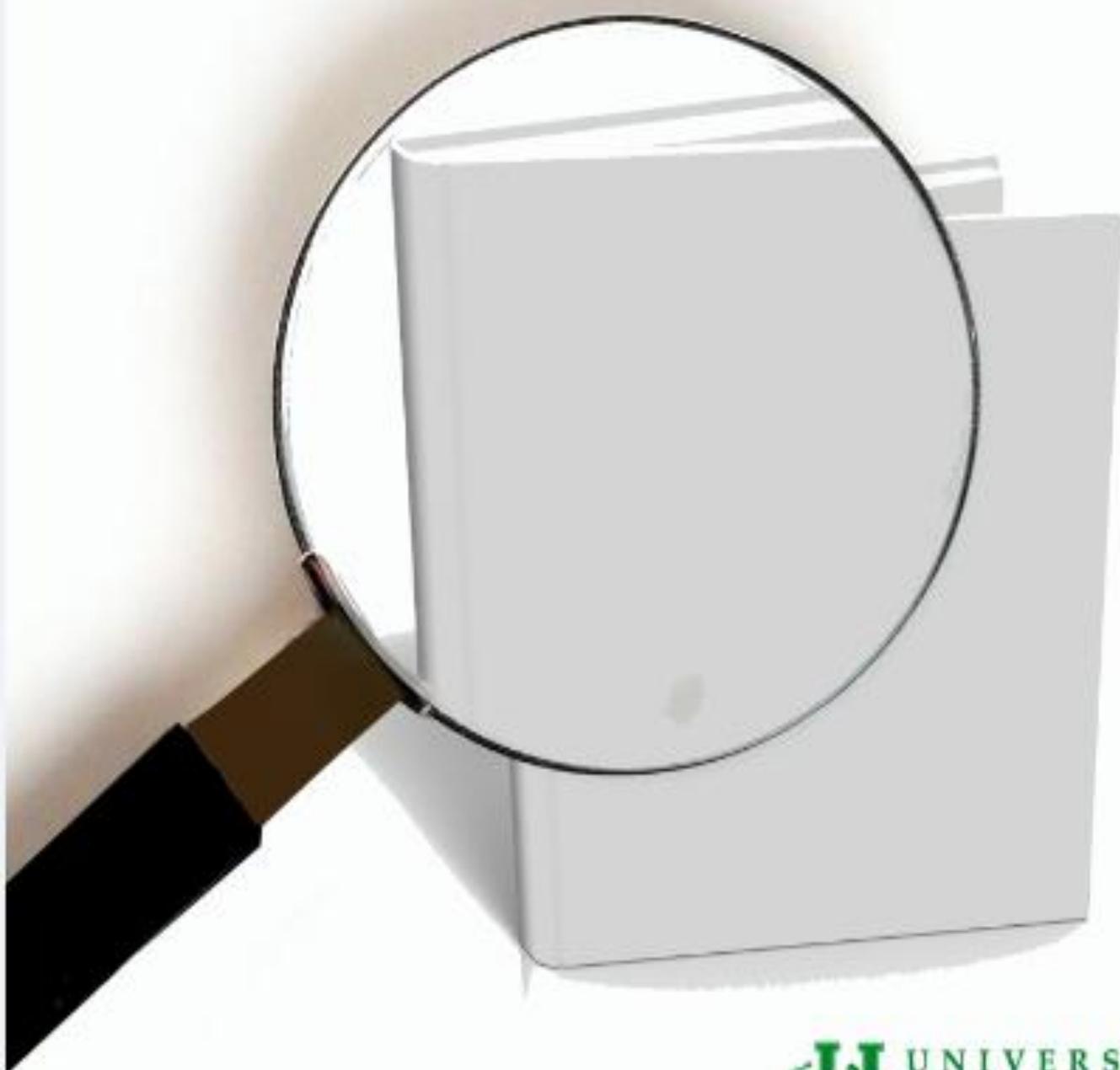


Manual de evaluación de documentos científicos

Departamento de Publicaciones
José Joaquín Guerrero Vargas



ISBN: 978-958-8715-84-1

 UNIVERSIDAD
SIMÓN BOLÍVAR

Manual de evaluación de documentos científicos

José Joaquín Guerrero Vargas

**Universidad Simón Bolívar
Sede Cúcuta**

Sede Cúcuta

Dr. Tomás Wilches Bonilla

Director

Jovany Gómez Vahos

Coordinador del Centro de Investigaciones

José Joaquín Guerrero Vargas

Coordinador del Departamento de Publicaciones

Manual de evaluación de documentos científicos (Artículos)

1ª edición.

José Joaquín Guerrero Vargas

ISBN. 978-958-8715-84-1

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en sistema recuperable o transmitida en ninguna forma por medios electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros, sin la previa autorización por escrito de Ediciones Universidad Simón Bolívar y del autor. Los conceptos expresados de este documento son responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente corresponden con los de la Universidad Simón Bolívar. Esta obra cumple con el Depósito Legal según lo establecido en la Ley 44 de 1993, los Decretos 460 del 16 de marzo de 1995, el 2150 de 1995, el 358 de 2000 y la Ley 1379 de 2010.

Editor

Dr. José Joaquín Guerrero Vargas.

Corrector

Lic. Jhon Franklin Espinosa Castro

Corrección de estilo

José Joaquín Guerrero Vargas

Ediciones

© Universidad Simón Bolívar Sede Cúcuta - 2015
Avenida, 3ª No. 13 - 34 La Playa
publicacionescucuta@unisimonbolivar.edu.co
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia

1000 ejemplares

Impresión

Offset La Opinión - Cúcuta
Avenida 4ª No 16-48
offsetlaopinion@hotmail.com
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia.

Noviembre del 2014

Printed and made in Colombia

GUERRERO, Joaquín
Manual de evaluación de documentos científicos. Guerrero Vargas, José Joaquín. 1ª Edición. Cúcuta (Colombia). Universidad Simón Bolívar. 2014. 56 p.; 12 x 16 cm.

ISBN. 978-958-8715-84-1

1. Evaluación de artículos científicos - Tipología de artículos. Revisión - Reflexión - Resultados. Gestión editorial. Preparación - Postulación - Requerimientos del editor. Evaluación. Calidad científica - calidad editorial. Complicaciones de la postulación - Confidencialidad.

::: Presentación :::

En esta ocasión, nuestra institución presenta a su comunidad científica y académica local y regional esta nueva obra, como parte de la colección del Departamento de Publicaciones, denominada “Manual de evaluación de documentos científicos”, de autoría del Dr. José Joaquín Guerrero Vargas.

Como en ocasiones anteriores con sus homólogos Manual de los Autores y Manual de Pósteres y Ponencias, esta nueva presentación tiene por objeto complementar y fortalecer las competencias evaluativas y argumentativas científicas de nuestra comunidad académica, para apoyar el desarrollo de documentos consistentes y normalizados con mayor aceptación en los medios de publicación científica especializada.

Si bien la Universidad ha iniciado un sendero de exogamia de sus publicaciones científicas para socializar la producción del cuerpo investigador, precisamos formar actores críticos con las herramientas fundamentales y específicas para fungir como árbitros expertos de las propuestas investigativas que nos son confiadas para validar sus contenidos.

En este orden de ideas, presentamos esta nueva producción de nuestra Alma Mater y casa de estudios en la ciudad de Cúcuta, titulada Manual de evaluación de documentos científicos, para continuar brindando herramientas y fortalecimiento de competencias profesionales necesarias para fortalecer nuestro equipo y consolidarnos como críticos responsables del entorno y las propuestas científicas de la región, correspondiendo de esta forma a la responsabilidad social que nos asiste como actores intervinientes de la realidad y los procesos investigativos inherentes a ella.

Tomás Wilches Bonilla.
Director
Universidad Simón Bolívar
Sede Cúcuta

::: Prólogo :::

No hay labor inconclusa en la academia, y después de varios semestres dedicados a desarrollar herramientas editoriales y científicas de complemento a la labor investigativa, el Departamento de Publicaciones aborda una nueva etapa de apoyo dedicada al desarrollo de competencias evaluativas para ser parte activa en la crítica constructiva de los productos investigativos de la comunidad y las redes académicas institucionales.

La evaluación de artículos y otros documentos científicos, representa hoy en día una necesidad en los cuerpos colegiados de la investigación institucional, para validar científicamente su producción investigativa, a la luz de los estándares de medición de sus pares calificados y las directrices editoriales administradas por el ente editorial científico nacional, Publindex.

La exogamia, o necesidad de las instituciones de someter su producción a evaluaciones externas, no solamente garantiza la imparcialidad evaluativa, sino que aleja la posibilidad de sesgos, afinidades en el momento de evaluar y elimina los conflictos de intereses como un punto atenuante que compromete seriamente la credibilidad de la producción científica y consecuentemente, su objetividad aplicativa en los contextos reales de acción del campo disciplinar.

En este orden de ideas, el Manual de evaluación de documentos científicos responde a la necesidad de formación de árbitros o pares evaluadores, mediante la identificación y ejercitamiento de puntos comunes y criterios de evaluación unificados bajo el análisis exhaustivo de los modelos implementados por varias instituciones académicas consultadas para la construcción de este manual.

Sus contenidos engloban desde una fundamentación básica de los principios, áreas y criterios de evaluación, hasta las listas de verificación y los formalismos conducentes a la preparación, postulación y seguimiento de los productos científicos (artículos y libros), considerados para ser publicados.

El Manual de evaluación contiene estos elementos y algunos apartes prácticos que sirven como herramientas de consulta puntual de inquietudes referentes a los principios evaluativos y los formalismos de comunicación entre el autor y el editor; en términos generales, compromete los principios y aspectos prácticos para que desde ahora, los docentes, investigadores, estudiantes y actores relacionados con la producción científica, aborden el discurso de la evaluación y la implementen en sus procesos cotidianos de retroalimentación en su área de desempeño académico e investigativo.

José Joaquín Guerrero Vargas.
Autor.

Contenido

1	EVALUACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS	11
1.1	Generalidades	11
1.2	Tipología de artículos	12
1.3	Protocolo de gestión editorial de artículos científicos	14
1.3.1	Rastreo de publicaciones	14
1.3.2	Otros aspectos fundamentales para una postulación exitosa	19
1.3.3	Preparación del artículo	20
1.3.4	Postulación	21
1.3.5	Pre revisión editorial	25
1.3.6	Arbitraje (Evaluación por expertos – <i>peer review</i>)	27
1.3.7	Concepto evaluativo y tiempos	31
1.4	Complicaciones durante la Gestión Editorial de Documentos científicos	34
1.4.1	Conflicto de intereses	34
1.4.2	Retiro de una postulación	36
1.4.3	Respuesta ausente de recibido de la postulación	37
1.4.4	Correcciones y retracciones	38
1.5	Confidencialidad	39
1.6	Diferencias de análisis y/o interpretación entre los autores	40

1 EVALUACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

1.1 Generalidades

La evaluación de documentos científicos como artículos, capítulos, libros, ensayos y otros del mismo carácter, representa un proceso mediante el cual el editor de una revista o editorial, garantiza el arbitraje de un documento normalizado con la política editorial, en sus aspectos disciplinares y de forma para avalar su publicación bajo los principios de objetividad evaluativa, calidad científica y editorial.

Los actores y figuras intervinientes y las instancias aprobatorias del artículo son los siguientes:

Autor: Es la persona que escribe el artículo y asume la responsabilidad directa por su postulación y contenidos; la figura del autor parte del principio de la buena fe en el momento de postular un artículo científico, al declarar que este es de su autoría original, que los fragmentos o material empleado de terceros autores está plenamente identificado y referenciado en su artículo y que el documento solo es postulado en una revista a la vez.

Artículo científico: Es un documento de divulgación que se ajusta a los principios generales de calidad científica y editorial en condiciones de material postulable y evaluable para ser considerado en la publicación de una revista o medio de divulgación científica. El artículo científico se ajusta plenamente a la política editorial de la revista en la que se postula y es susceptible de cumplir con unas etapas de evaluación y edición que eventualmente viabilizan su publicación.

Arbitraje: Es un proceso metódico de evaluación de la estructura, los contenidos y los alcances de un documento científico por parte del editor.

Árbitro (par experto): Es un experto disciplinar aceptado por el editor de una revista que reúne las condiciones de escolaridad, experiencia y trayectoria profesional e investigativa requeridas por el editor para garantizar la evaluación disciplinar objetiva de los artículos científicos en aras de lograr la calidad científica mínima que haga publicable el documento. De acuerdo con las tendencias mundiales vigentes, los árbitros deben ser preferiblemente profesionales con escolaridad de maestría o doctorado y deben tener publicaciones científicas verificables para garantizar su conocimiento en los asuntos editoriales de una publicación indexada.

Corrector de estilo: Es un experto en asuntos literarios y gramaticales que se encarga de depurar la calidad de escritura de los artículos científicos en aspectos como claridad, precisión, buen uso de la puntuación, la gramática, ortografía y otros aspectos que aseguren la calidad literaria mínima para que el artículo sea publicable.

Corrección de fondo: Hace referencia a los requerimientos de un par evaluador o un editor, cuando el artículo tiene inconsistencias o carencia de elementos asociados con los aspectos inherentes al objeto de estudio del artículo. Las correcciones de fondo hacen alusión a los planteamientos metodológicos, los resultados y su análisis, las conclusiones o los conceptos tratados en el documento; estas correcciones suelen tener mayor relevancia, puesto que comprometen por sí mismas los postulados expuestos en el documento y por ende, los aportes a la ciencia.

Corrección de forma: Menos relevantes pero no por ello menos importantes; estas correcciones hacen referencia los formalismos o tecnicismos asociados al modo de presentación del documento, sus requerimientos y su forma de redacción; se asocian con aspectos como la correcta citación, la extensión del documento, márgenes, espaciado y en general, los aspectos requeridos por el editor en la norma editorial (hoja de estilo) para la aceptación del artículo en su medio de divulgación.

Preparación del artículo o documento: Corresponde a los ajustes o correcciones que realiza el autor a su artículo científico antes de postularlo formalmente ante el editor de una revista. La preparación de un

artículo se basa en la política editorial de una revista previamente seleccionada por el autor y su equipo asesor, previa revisión de su línea editorial y la tipología de artículos que esta acepta.

Política editorial u hoja de estilo (Instrucciones para los autores): Corresponde a las normas de redacción y formato que exige el editor para postular un documento en su revista. El cumplimiento de la política editorial es el primer filtro o requisito necesario tan solo para que el artículo sea recepcionado por el editor y surta los pasos siguientes; dicha política hace referencia a aspectos estructurales del artículo y a normas de citación, fuente, párrafo, tipología del artículo o documento, norma de citación y otros aspectos de carácter técnico.

Consejo editorial institucional: Es una instancia responsable de la aplicación de la política editorial de la revista que se encarga de administrar las instancias aprobatorias del material escrito en los aspectos de viabilidad científica y editorial de cada trabajo presentado conformado por:

- a. Autoridad institucional (en caso de universidades o instituciones). Responsable de administrar los recursos financieros y logísticos para la publicación de la Revista.
- b. Editor de la Revista. Persona encargada de administrar la política editorial y tomar las decisiones inherentes a los contenidos y forma en que estos se publican.
- c. Árbitros disciplinarios: Son miembros no permanentes del comité editorial institucional vinculados a la Universidad en calidad de docentes, administrativos o pares académicos externos con una vinculación contractual, por prestación de servicios o en algunos casos “Ad Honorem”, responsables de la aprobación o desaprobación del material postulado.

Equipo de apoyo: Corresponde al personal que complementa el trabajo del editor en los aspectos de diagramación, revisión de la forma del texto, traducciones y gestiones adicionales para materializar la publicación; entre ellos se encuentran:

- a. Corrector de estilo. Encargado de revisar y ajustar la forma gramatical, semántica y estética del texto de acuerdo a los estándares de legibilidad y entendimiento en el lenguaje objeto de la población destinataria del documento.
- b. Traductor. Encargado de desarrollar los apartes protocolarios del documento que deben ir en un idioma diferente al nativo.
- c. Diagramador. Encargado de configurar los aspectos estéticos de la edición tales como la ubicación proporcional de textos, gráficos, tablas y anexos para optimizar la distribución de la información en el formato físico de la publicación.

1.2 Tipología de artículos

Para definir la estructura específica de un artículo científico es imprescindible prever la tipología del artículo que se pretende escribir; de acuerdo con las políticas evaluativas del Índice Bibliográfico Nacional Publindex (Colciencias, 2010), la originalidad y calidad científica de los documentos publicados puede ajustarse y adoptar una estructura particular de acuerdo con la siguiente tipología:

1. **Artículo de investigación científica y tecnológica.** Es un documento que evidencia sistemáticamente los resultados de proyectos originales y culminados de investigación en una estructura conformada por cuatro secciones fundamentales tituladas como introducción, metodología, resultados y conclusiones.
2. **Artículo de reflexión.** Es un documento de carácter subjetivo que adopta una posición analítica, crítica o interpretativa sobre un tema de estudio a partir de un estado del arte basado a su vez en fuentes, documentos o evidencias originales.
3. **Artículo de revisión.** Es un documento de resultado investigativo culminado cuyo propósito es sistematizar, analizar o integrar resultados de investigaciones publicadas o no publicadas de un tema de estudio para evidenciar su estado del arte, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por un análisis mínimo de cincuenta referencias.

4. **Artículo cortó.** Es un documento de resultados preliminares o avances investigativos científicos o tecnológicos que requieren una difusión urgente.
5. **Reporte de caso.** Es un documento que describe situaciones particulares alusivas a procedimientos, técnicas o protocolos aplicables a situaciones específicas basadas en la sistematización de la información conocida.
6. **Revisión de tema.** Corresponde a la mirada crítica de un tema publicado que se realiza en forma sistemática, argumentada y breve.
7. **Cartas al editor.** Son documentos postulados por los lectores que evidencian una posición frente a las publicaciones de la revista y que eventualmente enriquecen la discusión del tema tratado.
8. **Editorial.** Aporte del editor o del consejo editorial acerca de la política oficial de la revista o el desarrollo de un tema disciplinar relevante.
9. **Traducción.** Son transcripciones de textos clásicos o de actualidad desde otro idioma hacia el español que tratan aspectos relevantes del campo disciplinar tratado por la revista.
10. **Documento de reflexión no derivado de investigación.** Son disertaciones filosóficas o científicas planteadas por un autor experto, acerca de temas no enmarcados en protocolos investigativos.
11. **Reseña bibliográfica.** Corresponde a un análisis crítico de una obra literaria o científica en el cual se exponen puntos de vista argumentados del autor de la reseña, frente a los planteamientos enunciados por el autor de la obra bibliográfica en cuestión.
12. **Otros.** Corresponden a publicaciones que realizan aportes puntuales a la ciencia que aunque tienen una estructura metodológica básica, no corresponden a ninguna categoría de las anteriormente expuestas.

1.3 Protocolo de gestión editorial de artículos científicos

La gestión editorial corresponde a los pasos requeridos para publicar un artículo científico mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

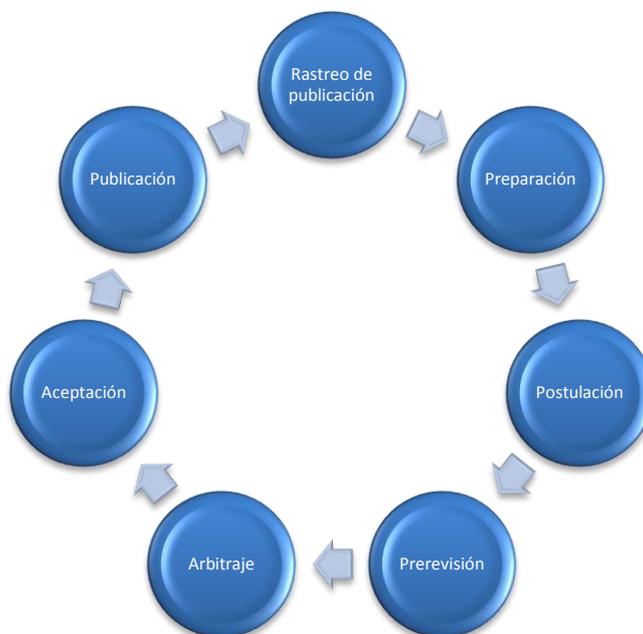


Figura 1. Ciclo de la gestión editorial de un artículo para lograr su visibilidad. Fuente: Elaboración propia.

1.3.1 Rastreo de publicaciones

El rastreo de publicaciones es una fase que sucede a la culminación del documento científico, consistente en buscar estratégicamente la mejor opción para publicar un artículo y lograr su visibilidad. El rastreo parte de la base de que el autor conoce los alcances de su artículo y analiza objetivamente en qué y en cuáles clases de revistas tiene oportunidad de ser admitido.

Para iniciar el proceso, deben tenerse claras las formas de acceder a las revistas potenciales en las cuales puede postularse el artículo, teniendo en cuenta criterios de filtración como la afinidad disciplinar, nivel de profundización de la revista, nivel de indexación, visibilidad y factor de impacto entre otras; es claro que una buena escogencia de revistas bajo la perspectiva y posibilidades reales del documento, permitirán una mayor visibilidad del producto científico y mayores posibilidades de establecer redes y acceder a recursos investigativos; a continuación se establecen los modos de acceder a la información de las revistas, como criterio básico de elección de las publicaciones potenciales.

Tipo de consultoría	Características	Ejemplos
Directorios	Son compilaciones de datos de las publicaciones y editores para establecer su ubicación y contacto y contienen datos bibliográficos generales de la publicación como la periodicidad, ISSN, dirección postal y física entre otras. Los directorios tienen un carácter enteramente informativo y no clasifican ni evalúan la calidad científica de las publicaciones.	DOAJ (Directory of Open Access Journals)
Catálogos	Son listados sistemáticos de las publicaciones que se ordenan por especificidad disciplinar, área geográfica u otros parámetros	Latindex, Publindex.

	aglutinantes que facilitan la visibilidad de las publicaciones de un contexto específico.	
Índices	También se denominan Sistemas de Indexación y Resumen (SIR'es). Consisten en bases de datos que establecen bases técnicas para la admisión de publicaciones con base en los cumplimientos de los requisitos de indexación. Estos sistemas garantizan unos estándares mínimos de calidad científica y editorial, y disponen de información detallada de los artículos como su resumen, autores, sistema de evaluación y política editorial. Además, la mayoría de ellos disponen los documentos en versión completa y en varios idiomas en forma de acceso libre o por suscripción.	Scielo, ISI, SCOPUS.

Cuadro 1. Fuentes de consulta de revistas científicas. Fuente: Elaboración propia.

En el escalafón colombiano, Publindex¹ realiza una clasificación de las revistas basada en sus índices de calidad científica y editorial, estabilidad, visibilidad e impacto, de la mano con la pertenencia de estas a las bases de datos de indexación científica a nivel internacional. Esta clasificación considera como revistas de mayor escalafón a aquellas con procesos de arbitraje y calidad científica más exigentes y con suscripción a bases de datos con rastreos de citación para medir los índices de visibilidad. Por el contrario, las revistas que publican y son consultadas a nivel local, regional e incluso nacional (con algunas condiciones), son catalogadas en escalafones menos privilegiados. (Publindex, 2013).

Calidad Científica	Está dada por la originalidad, pertinencia, actualidad y naturaleza de los artículos publicados, priorizando aquellos que corresponden a productos de investigaciones en curso o culminadas.
Calidad Editorial	Corresponde al cumplimiento de las normas editoriales que caracterizan las publicaciones indexadas en el orden de análisis de Revista/fascículo -número y volumen- /artículo
Estabilidad	Corresponde a la antigüedad de la publicación y la puntualidad de su publicación en las fechas establecidas.
Visibilidad	Corresponde a las características de circulación, accesibilidad, distribución e incorporación a los sistemas de indexación y resúmenes (SIREs)
Factor de impacto	El factor de impacto es un indicador cuantitativo que escalafona, categoriza y compara los títulos o las revistas con sus pares disciplinares a partir del volumen de citación (visibilidad) en un periodo determinado.

Cuadro 2. Criterios de clasificación y alcances de las revistas. Fuente: Publindex, 2013.

En este orden de ideas, la clasificación nacional de indexaciones científicas da cuenta de cuatro categorías basadas en los índices de visibilidad y factor de impacto² contrastados con los reportes vigentes, en primera instancia, por el Journal Citation Report (JCR), o del Scimago Journal Ranking (SJR) y en segunda instancia, por el Índice Bibliográfico Citacional (IBC) o un Índice Bibliográfico (IB) aceptado por el Servicio Nacional de Indexación como un Sistema de Indexación y Resumen (SIR) afín al campo disciplinar en cuestión, durante el periodo de observación o vigencia del documento publicado.

¹ Órgano nacional de administración, regulación y control de las políticas de publicaciones científicas en el territorio colombiano.

² El Factor de impacto se basa en la ubicación de la revista dentro de los cuartiles de cantidad de citaciones. El cuartil corresponde a cada una de las cuatro partes de los listados de los sistemas de reportes de citación, encabezados en orden descendiente por las revistas que registran una mayor cantidad de citas por año. Cada cuartil corresponde al 25% del volumen de revistas; se entiende de esta manera que el cuartil 1 o superior, corresponde al 25% del listado de revistas que encabezan la lista y que tienen mayor cantidad de citaciones reportadas, lo que indica que publicar en una de estas revistas representa una mayor posibilidad de ser visible ante la comunidad científica.

	Categoría	Cuartiles
Alta categorización	A1	Se encuentran en el primer cuartil de citaciones de los índices ISI, SCOPUS, SCI o SSCI.
	A2	Se encuentran en los tres cuartiles siguientes de citaciones de los índices SCOPUS, SCI, ISI, o SSCI.
Media categorización	B	Se encuentran indexadas al menos en dos Sistemas de Indexación y Resumen (SIR) afines a la disciplina durante el periodo de observación.
Baja categorización	C	Se encuentran indexadas al menos en un Sistemas de Indexación y Resumen (SIR) afín a la disciplina durante el periodo de observación.
Sin categoría	Otras	Son publicaciones sin arbitraje de artículos ni indexación en SIR'es.

Cuadro 3. Categorización de revistas indexadas de acuerdo con los estándares nacionales de Colombia.
Fuente: Publindex, 2013.

Si bien no existen reglas para definir cuál artículo tiene mayores posibilidades de ser publicado sobre otros, existen algunas pautas generales que permiten analizar el panorama de publicaciones para realizar postulaciones coherentes que hagan viable una publicación, como se indica a continuación:

CRITERIO		
Cumplimiento de política editorial	Cumplir con la extensión, partes estructurales del artículo, número de referencias requeridas de acuerdo a la tipología.	Páginas insuficientes, partes del artículo ausentes o mal redactadas, citas y referencias mal elaboradas o ausentes.
Idioma	Las publicaciones en inglés tienen mayor posibilidad y variedad de revistas para ser publicadas en vista de que es el idioma más prolífico siempre y cuando el autor o su equipo asesor cuenten con buenos recursos de traducción.	Traducciones insuficientes o incoherentes realizadas con traductores online reducen las posibilidades de admisión del documento.
Redacción	El uso racional y coherente del idioma, especialmente en términos de precisión, gramática y ortografía, aumentan la posibilidad de comprensión del documento y por consiguiente de que sea fácilmente admitido.	Las ideas incoherentes, sin secuencia o con copiosos errores ortográficos y gramaticales hacen que la lectura se torne tediosa y el documento sea descartado por cualquier editor.
Periodicidad	De acuerdo con las prioridades del autor, las revistas de mayor periodicidad (bimestral o trimestral) ofrecen mayor posibilidad de admisión de volúmenes de artículos y su publicación.	Algunos autores "sacrifican" sus artículos en revistas de baja categorización por el afán de publicar, aun a sabiendas de que su documento tiene amplias posibilidades de ser admitido en una revista de mayor categorización aunque su publicación tarde un poco más.
Categoría	La categorización alta de revistas otorga mayor visibilidad, puntaje y escalafón profesional, pero tiene mayores exigencias de calidad científica y editorial; esto obliga a analizar la potencialidad del artículo antes de postularlo en este tipo de revistas.	La postulación en revistas de baja categorización o en proceso de indexación resulta un buen ejercicio para iniciarse en la publicación científica, pero sus beneficios de visibilidad y escalafonamiento, obviamente son menores.
Perfil académico del	Un autor con alta escolaridad debe publicar en revistas de alta categorización	Los autores novatos o con baja escolaridad y experiencia normalmente

autor	para incrementar su producción visible. Revistas A1 y A2 constituyen la primera opción para publicar.	publican en revistas tipo B y C, en tanto que su perfil académico no es admitido por las otras revistas. Este constituye un buen ejercicio para iniciarse en la escritura científica, a diferencia de la alta escolaridad, que preferiblemente debe optar por categoría A.
Tipología del artículo	La escogencia de artículos originales, de reflexión y revisión, constituyen las tipologías comúnmente admitidas en la mayoría de revistas indexadas, por consiguiente, la política editorial de la revista define cuales artículos son los admitidos para que el autor se abstenga de presentar otro tipo de documentos.	La presentación de reseñas, artículos cortos, notas al editor y otros documentos "ligeros" casi siempre salen de las categorías científicas de publicación y suponen un desgaste para el autor y el aparato editorial en términos de posibilidad de publicación.
Especialidad temática	En disciplinas con líneas de investigación o disciplinas especializadas, la escogencia de revistas afines con el campo temático del artículo aumentan la posibilidad de aceptación si se cumplen con sus criterios de política editorial.	La postulación de artículos de corte generalista en revistas especializadas es un frecuente error del autor que generalmente termina en el rechazo del documento.
Ubicación en SIR (Sistema de indexación y resumen)	La escogencia de la categoría de la revista para postulación de acuerdo al(los) SIR(es) a los que pertenece, permite lograr mayor visibilidad del artículo cuando la revista es de alta categorización.	La escogencia de revistas sin arbitraje o características de alta indexación aumentan las probabilidades de publicar el artículo pero en revistas sin índices de visibilidad comprobables que normalmente llevan el documento publicado al anonimato.
Factor de impacto (visibilidad)	Los reportes de visibilidad de las revistas son un indicador del volumen de citación y consulta. Es acertado que artículos con alto impacto o potencial, sean postulados en revistas con reportes elevados de citación.	El desconocimiento del factor de impacto puede relegar un artículo publicado al anonimato si la revista no cumple con umbrales de citación acordes a las expectativas del autor o la institución.
Urgencia del autor por publicar	De acuerdo con la profundidad y calidad del artículo, el autor puede optar por publicaciones en revistas de alta categorización, previendo periodos de aceptación y publicación mayores pero con mayor visibilidad de su documento.	En ocasiones, la urgencia por publicar inducen al autor a postular sus artículos en revistas de baja categorización que si bien toman menos tiempo en publicar su artículo, lo relegan a una baja citación debido a su ausencia en los reportes de citación reconocidos.
Potencialidad del artículo	Un artículo con impacto, innovación, pertinencia y vigencia realizado sobre un protocolo estricto de investigación, merece ser publicado en revistas de alta categorización para no perder el esfuerzo editorial realizado por el autor y su equipo.	Cada autor es consciente de la calidad de su artículo y de la revista en donde será postulado de acuerdo con su potencialidad. Como ejercicio, los autores novatos, con avances de investigación o poca experiencia, deben comenzar por revistas modestas para facilitar y perfeccionar los procesos asociados con la publicación científica.
Autoría individual o grupal del documento	Es acertado conformar equipos con autores de alta escolaridad o proyectos interinstitucionales desarrollados por redes, debido a que sus productos son	La intención de postular individualmente por parte de autores con escolaridad modesta o poca experiencia científica resulta un error

	más atractivos para un editor de alta categoría a quien se le exigen factores de exogamia para mantener la categorización de la revista.	frecuente que limita las posibilidades de aceptación de un artículo; en tanto sea posible, estos deben aliarse a expertos en metodología o aspectos disciplinares con mayor escolaridad para aumentar las posibilidades de aceptación de su escrito.
Calidad científica	El cumplimiento de la totalidad de criterios de calidad científica que sean verificables es uno de los criterios de mayor relevancia a la hora de aceptar un artículo científico.	Los artículos incoherentes, sin pertinencia disciplinar, desactualizados o sin rigor científico, tienen posibilidades nulas de ser aceptados por un editor en vista de que el rigor científico condiciona el impacto real en el campo disciplinar.
Calidad editorial	El cumplimiento de la política editorial facilita la aceptación de los artículos, debido a que la normalización de documentos es un requisito fundamental para superar los primeros filtros de admisión por parte de un editor.	El desconocimiento o la desatención de la política editorial hacen que el autor incurra en faltas a los requerimientos mínimos de normalización del documento y por consiguiente, minimiza las posibilidades de que sea aceptado.
Equipo editorial y comité científico	Los cuerpos editoriales y científicos exigentes de revistas con alta categorización hacen del arbitraje de documentos científicos un proceso más exigente y meritorio en tanto que garantizan las calidades científicas y editoriales del documento y exigen al autor mayor rigurosidad en la configuración y soporte de sus documentos.	Un cuerpo editor y científico anónimo o no divulgado por algunas revistas de baja categorización son sugestivos de que dicha publicación no sigue procesos rigurosos de selección y depuración de documentos y seguramente no genera credibilidad en el campo disciplinar.

Cuadro 4. Criterios que aumentan la posibilidad de publicación de los artículos en revistas indexadas.
Fuente: Elaboración propia.

1.3.1.1 Concepto de endogamia y exogamia

Anteriormente, las publicaciones científicas monopolizaban la totalidad de procesos desde el planteamiento de una propuesta investigativa hasta la publicación de sus resultados, garantizando una impronta que involucraba la trazabilidad de la totalidad del proceso, generalmente con actores propios, adscritos a la institución; este sistema, conocido como publicación endogámica o interna, supuso la ausencia de crítica externa, más que aquella que pudiera generarse después de la publicación cuando otros investigadores recreaban el entorno de la investigación y verificaban la validez de los resultados.

A partir de esta premisa, se destacó la necesidad de involucrar el intercambio y evaluación de la información ligada a los procesos editoriales científicos, antes de la publicación de los documentos, mediante los sistemas conocidos como arbitraje o revisión por pares expertos, que en su carácter de actores externos a la institución editora o investigadora, estarían facultados para dar una opinión imparcial acerca de los contenidos de los documentos científicos. (Etiene et al, 2009).

Bajo estas condiciones aparece el concepto de exogamia, como principio aplicable a las publicaciones científicas, consistente en la publicación de resultados de investigación en medios de difusión físicos o virtuales ajenos a la institución o investigador que origina los resultados de investigación, para que estos se sometan a una política de evaluación

imparcial que le confiera mayor objetividad a los contenidos documentales bajo una política editorial externa.

1.3.2 Otros aspectos fundamentales para una postulación exitosa

1.3.2.1 Redacción

La redacción constituye un reto para los equipos editoriales, científicos y para los investigadores; regularmente se cree que la investigación es ajena a la literatura, pero debe entenderse que es el complemento literario del investigador, garantiza su capacidad de transmitir sus ideas, resultados y experiencias en forma precisa y técnica para ser reproducidos y entendidos en cualquier contexto de estudio.

Es una condición deseable que todo investigador ejercite su redacción, especialmente en un uso adecuado del lenguaje, que en el caso de los documentos científicos debe ser muy exigente en términos de precisión, ahorro de palabras y configuración de ideas concretas con la exposición de situaciones, la identificación de variables, procesos y análisis y la redacción de apartes conclusivos que integren los fundamentos teóricos, la experiencia científica y el aporte disciplinar.

En otros casos, existen equipos científicos en los cuales hay personas expertas en literatura científica, que además de participar activamente en la investigaciones, tienen los elementos conceptuales y operativos necesarios para configurar documentos perfectamente ajustados a la normatividad científica editorial que superan cualquier filtro de contenidos, formalismos y requerimientos de un cuerpo evaluador; en todo caso, la literatura y la ciencia no son ajenas entre sí y exhortan a todo investigador a someter sus escritos a evaluaciones preliminares con evaluadores amigos antes de ser postulados para filtrar apartes incoherentes, inconsistentes o imprecisos en aras de aumentar las posibilidades de admisión de documento en cualquier postulación regular.

Factor	Definición	Ejemplo incorrecto	Ejemplo adecuado	Análisis de los ejemplos
Coherencia	Se identifica un tema central u objeto de estudio y se desarrolla secuencial y ordenadamente en forma jerárquica sin que sus elementos entren en contradicciones y garantizando que aborden los complementos del tema central.	La célula es una unidad funcional compuesta por varias organelas que regulan sus procesos vitales. En esta forma, el aparato circulatorio está compuesto por sistemas vasculares que distribuyen y reciben la sangre en un ciclo de re oxigenación. La fisiología corporal está regulada por sistemas y estos a su vez por órganos interdependientes en cuyo caso, el potasio corresponde a uno de los oligoelementos de mayor importancia para el funcionamiento neuronal.	La célula conforma tejidos que se especializan funcionalmente y originan órganos de complejidad variada que a su vez hacen parte de sistemas interdependientes como en respiratorio, nervioso y circulatorio entre otros. La complementariedad funcional de dichos sistemas es regulada por funciones neurológicas y hormonales que garantizan el funcionamiento ordenado de los sistemas corporales y las condiciones vitales del ser vivo.	En el ejemplo incorrecto se hace referencia a conceptos aislados que en la secuencia de redacción no tienen un orden jerárquico o sistemático y se inter relacionan, haciendo que el lector no pueda identificar el asunto tratado.
Consistencia	Hace referencia a la solidez de los contenidos del texto, los argumentos, fuentes, críticas, análisis y otros elementos que dan fuerza a la idea o tema; la consistencia determina la credibilidad de los argumentos y se relaciona con la calidad científica y de redacción del	Las mitocondrias son importantes en el funcionamiento celular porque son componentes de la célula que se encuentran inmersos en su citoplasma y cumplen funciones específicas. Se encuentran especialmente concentradas en las células musculares, así como el citoplasma es mayor en las células adiposas y en las neuronas hay más cuerpos axonales y bombas de iones.	Las células poseen sistemas metabólicos interdependientes para regular su propia homeóstasis. Por ejemplo, las mitocondrias -organelas respiratorias- se concentran especialmente en las células musculares debido a su naturaleza funcional de y gasto energético que representan, a diferencia de los adipocitos, cuya condición de reservorios energéticos demandan menor cantidad de mitocondrias para funcionar.	En el ejemplo incorrecto solo hay afirmaciones del contenido de organelas de acuerdo con el tipo de células que no pasan de ser enunciados sin un soporte argumental de peso que indique porqué se encuentran mayormente

	documento.			concentradas en uno u otro tipo de células.
Precisión	La precisión hace referencia a la claridad argumental y la ausencia de rodeos para desarrollar un tema en un texto. También se conoce como "economía de palabras" para expresar en forma sencilla pero contundente una idea desarrollada.	En el estudio de la célula es indispensable comprender la importancia de este tema dentro de la formación de los profesionales de las áreas de la salud en cuanto revierte un especial interés que precisa abordar los procesos de estudio de temas referentes a su clasificación, funciones, conformación de órganos y otros elementos de especial importancia para abordar niveles de estudio superiores como son la histología, la patología y la farmacología entre otras, que son áreas específicas y necesarias en la formación de estos profesionales.	El estudio celular es fundamental en la formación de los profesionales de la salud, ya que su clasificación, funciones y conformación de tejidos, permiten abordar áreas de mayor complejidad como la histología, la patología y la farmacología, entre otras.	En el ejemplo incorrecto se emplearon 85 palabras para decir lo mismo que el ejemplo correcto expone en 39 palabras. Esta sobre extensión textual no solo hace más denso el documento, sino que aburre al lector y le hace abandonar prematuramente la lectura.

Cuadro 5. Ejemplos de calidad literaria en los artículos o documentos científicos. Fuente: Elaboración propia.

1.3.3 Preparación del artículo

Corresponde a los ajustes del documento de acuerdo con la política editorial³ de la revista o medio de divulgación en el cual se pretende publicar; este paso es fundamental para la postulación del artículo; dicha política editorial (también denominada hoja de estilo o instrucciones para los autores) normalmente se encuentra publicada como sección en los ejemplares impresos de la revista o en su portal web y corresponde a las condiciones de formato bajo las cuales se debe presentar el documento de acuerdo con su tipología (artículo de resultados, reflexión y revisión), su extensión, tipologías admitidas, tamaño de letra, espaciado, componentes genéricos y mínimos del artículo, número y formato de citas y referencias entre otros.

El ajuste del artículo a la política editorial de la revista facilita su recepción y remisión al proceso evaluativo; la mayoría de editores de revistas de alta categorización son muy exigentes en este aspecto y normalmente rechazan los artículos que incumplen al menos uno de los parámetros

³ Ejemplo de política editorial Revista Latinoamericana de Ciencias Sociopolíticas³

A continuación se presenta el modelo general de la política editorial de una revista ficticia, definiendo los aspectos normativos mínimos exigidos para la postulación de un artículo científico.

- Denominación: Revista Latinoamericana de Ciencias Sociopolíticas
- Institución: Universidad Latinoamericana de Colombia
- Descripción: La Revista Latinoamericana de Ciencias Sociopolíticas (RELACISO) es una publicación científica con frecuencia semestral que se encuentra indexada en el índice nacional colombiano Publindex en categoría A1 y publica desde el año 1998; acepta artículos de resultados de investigación, de reflexión y de revisión alusivos a la temática de cultura ciudadana, antropología social, política social y económica, sociología aplicada a las ciencias económicas y otros temas de interés afines al mejoramiento de las condiciones sociales y el desarrollo económico de los países latinoamericanos.
- Hoja de estilo: Para postular su artículo en RELACISO, por favor tenga en cuenta las siguientes indicaciones.
 - a. Fuente: Ajuste su artículo a la fuente Times New Roman 12 puntos y las propiedades de párrafo con interlineado a doble espacio y márgenes simétricas de 2.0 cm en los cuatro bordes de la hoja tamaño carta.
 - b. Extensión: Se aceptan artículos con extensión mínima/máxima de 15/25 páginas en forma respectiva.
 - c. Norma de citación: Los artículos postulados deben realizar citas y referencias en norma APA en un número mínimo acorde con la tipología del artículo como se relaciona a continuación: Artículos de resultados: 20 referencias; artículos de reflexión: 30 referencias; artículos de revisión: 50 referencias.
 - d. Título: Representativo del contenido y acorde con palabras clave con extensión máxima de 15 palabras.
 - e. Currículo de autor(es): Relacionar al pie de página la escolaridad de cada autor (solo los títulos de mayor graduación), pertenencia institucional y correo electrónico del autor responsable de la correspondencia.
 - f. Resumen: Extensión máxima de ciento cincuenta (150) palabras siguiendo la estructura que contenga: Introducción, objetivo, método (o metodología), resultados, discusión y conclusiones.
 - g. Tablas y gráficas: Adjuntar tablas en archivo Word independiente con la citación de fuente, incluyendo la expresión "elaboración propia" cuando procede de la autoría del investigador. En caso de gráficas, solo se admiten archivos en formato .jpg y .png en formato de alta resolución con su respectivo título y fuente, preferiblemente en resoluciones mínimas de 1200 ppp. De ser necesario, adjuntar autorizaciones de uso de material tomado de otras fuentes.
 - h. Correspondencia: Postular el artículo junto con la carta de presentación, cesión de derechos de publicación y declaración de conflicto de intereses al Editor, Carlos Arturo Arreaza en el correo electrónico relaciso@ulaco.edu.co
 - i. Convocatoria: La convocatoria de recepción de artículos para la publicación del segundo semestre del 2014 se encuentra abierta desde el 2 de marzo hasta el 31 de mayo del 2014.

establecidos en la política editorial, lo que supone devolución del material e incluso su retraso en la cola de revisión.

1.3.4 Postulación

Corresponde a la puesta del artículo en consideración del editor junto con una carta de cesión de derechos patrimoniales⁴, declaración de conflictos de intereses, declaración de autoría individual y colectiva, y los permisos de uso de imágenes y otros anexos que eventualmente sean exigidos por el editor. Este paso normalmente se sucede de una notificación de recibido por parte del editor o del cuerpo editorial que solo tiene fines formales mas no representa la aceptación del documento para ser publicado; en algunos casos, la cesión de derechos y la declaración de conflicto es solicitada por el editor tan solo cuando el artículo es aceptado, no obstante el autor debe identificar si esto constituye un requisito para la postulación o es un paso posterior.

Normalmente la postulación se realiza en formato electrónico (archivos por correo electrónico), a menos que el editor establezca que debe enviarse en medio físico (papel), al igual que las cartas y demás formalismos, lo cual debe estar declarado en la política editorial de la revista; la postulación normalmente es sucedida de la notificación de recibido del editor al (los) autor (es), para certificar que eventualmente será arbitrado.

La carta de postulación debe contener los siguientes elementos y estar firmada por el(los) autor(es):

1. Información acerca de la publicación previa o duplicada o el envío de cualquier parte del trabajo a otras revistas, como se ha indicado anteriormente.
2. Una declaración de las relaciones económicas o de otro tipo que pudieran conducir a un conflicto de intereses (más adelante se comentará).

⁴ Ejemplo de carta de cesión de Derechos empleando nombres ficticios para ejemplos didácticos.

Ciudad y fecha

Señores
EDICIONES LATINOAMERICANAS UNIVERSITARIAS
Bogotá - Colombia

Cordial saludo,

Por medio de la presente, el(los) abajo firmante(s) postula(mos) el artículo (o libro) de reflexión de autoría titulado: **Análisis retrospectivo del crecimiento económico colombiano durante el período 2005-2012**, ajustado a la Política Editorial-Reglamento de La Revista de Estudios Latinoamericanos, con el fin que sea evaluado en sus aspectos de calidad científica y editorial para su eventual publicación.

Declaramos respecto al documento postulado que:

- a. Es inédito y nunca ha sido postulado (enviado) o está sometido al criterio de evaluación en forma simultánea en otro medio de divulgación científica.
- b. Los principios éticos de la investigación se preservan absolutamente en el estudio y el artículo adjunto.
- c. La investigación que origina el artículo ni este mismo, presentan conflictos de intereses con otras instituciones o autores derivados de vinculaciones contractuales o afinidades personales, políticas o de otra naturaleza.
- d. Para los efectos pertinentes, poseo (emos) la evidencia de los permisos respectivos sobre los derechos de autor relativos a los elementos extraídos de documentos de autoría ajena (textos de más de 500 palabras, tablas, figuras o gráficas, entre otros).

Además, frente a una eventual publicación del documento postulado, el(los) autor(es) manifiesta(amos) espontáneamente que:

- a. En caso de que el artículo sea avalado para su publicación, el(los) autor(es) cede(n) completa, incondicional y gratuitamente todos los derechos patrimoniales de autor, incluidos los derechos de impresión y de reproducción por cualquier forma y medio a favor del Editor de la revista sin impedimento alguno para ello, asumiendo la responsabilidad ante cualquier reclamación legal derivada de un eventual plagio, rectificación u otras.
- b. Atender cualquier solicitud, requerimiento, recomendación u observación tendiente al mejoramiento del libro en los plazos asignados por la Editorial.
- c. El Editor y la Revista respetarán los derechos de patentes o de uso del artículo (total o parcial) con fines comerciales o de otra naturaleza en actividades como conferencias, libros, cursos u otro tipo de reproducción desde la revista con fines estrictamente didácticos, casos en los cuales el autor se compromete a referenciar formal y explícitamente a su publicación en *la revista* según la norma internacional APA.
- d. Adicionalmente, el autor autoriza la consulta del artículo en acceso abierto a favor de la revista en las bases en las que se encuentre incluida e indexada.

De otra parte, hacemos constar que el artículo o libro se ajusta a las normas de estilo de publicación vigentes según **APA** y en su contenido puede incluir cuadros, tablas y figuras debidamente citadas, o con mención de elaboración propia, que eximen a la Editorial de cualquier reclamación de terceros por concepto de Derechos de Autor.

Para comunicaciones, favor contactar a **CARLOS ALBERTO ARRIETA**, a través de (los) correo(s): carieta@hotmail.com o en el teléfono (fijo) **5941573** (móvil) **315 2418XXX**.

Atentamente,

Nombres y Apellidos

Documento de Identidad

Firma

3. Una declaración de que el manuscrito ha sido leído y aprobado por todos los autores y que cumple con los requisitos de autoría.
4. El nombre, la dirección, número telefónico y correo electrónico del autor encargado de la correspondencia en lo concerniente a las revisiones y a la aprobación final.

Después de la postulación, el primer revisor del cuerpo editorial realiza una verificación general del cumplimiento de la política editorial (pre revisión) del artículo para establecer si cumple y puede ser remitido al arbitraje o debe ser devuelto al autor en caso de que no reúna los requisitos mínimos de admisión.

1.3.4.1 Postulación mediante sistemas de gestión electrónica (Open Journal System – OJS)

El sistema de gestión documental de artículos científicos, también conocido como OJS (Open Journal System), es una plataforma de administración documental que permite monitorear en tiempo real la trazabilidad de un artículo científico desde su postulación hasta su publicación, agilizando de esta forma la comunicación, el control de cambios y el mejoramiento general del documento, involucrando a sus autores intervinientes como el editor, el autor, los árbitros y el equipo editorial.

El OJS es una herramienta actualmente adoptada por la mayoría de editores de revistas seriadadas e indexadas para establecer un canal único de comunicación y administración de los recursos de edición científica y agilizar estos procesos, que anteriormente eran manejados por correspondencia física y correo electrónico de una manera más lenta y en ocasiones, sujeta a confusiones y entrecruzamiento errado de correspondencia.

Para realizar gestión editorial de artículos, es necesario que el autor investigue, en primera instancia, si la revista en la cual desea publicar cuenta con este sistema; a continuación, el autor debe registrarse en el OJS de dicha revista de acuerdo con el rol que vaya a asumir, que puede ser, como autor de un documento científico o como árbitro evaluador.

En el primer caso, una vez inscrito, debe diligenciar los metadatos requeridos por la plataforma para facilitar la identificación de su artículo a través de los motores de búsqueda; estos incluyen el nombre del autor, título del artículo, palabras clave y resumen. Adicionalmente se requieren los datos de contacto del autor para que el cuerpo editorial pueda establecer comunicación con este a lo largo del proceso de ajustes o requerimientos sobre el documento postulado. Finalmente, la plataforma solicitará cargar el archivo del artículo y sus anexos (si aplican) como imágenes, tablas u otro material requerido para soportar el desarrollo de los contenidos.

En el caso de los árbitros evaluadores, la plataforma solicitará al inscrito que sean suministrados sus datos y soportes de escolaridad, producción científica y experiencia investigativa que lo acreditan como árbitro experto de contenidos; una vez que la inscripción es validada, el árbitro podrá ser requerido por el editor para que evalúe un documento de su área de dominio disciplinar.

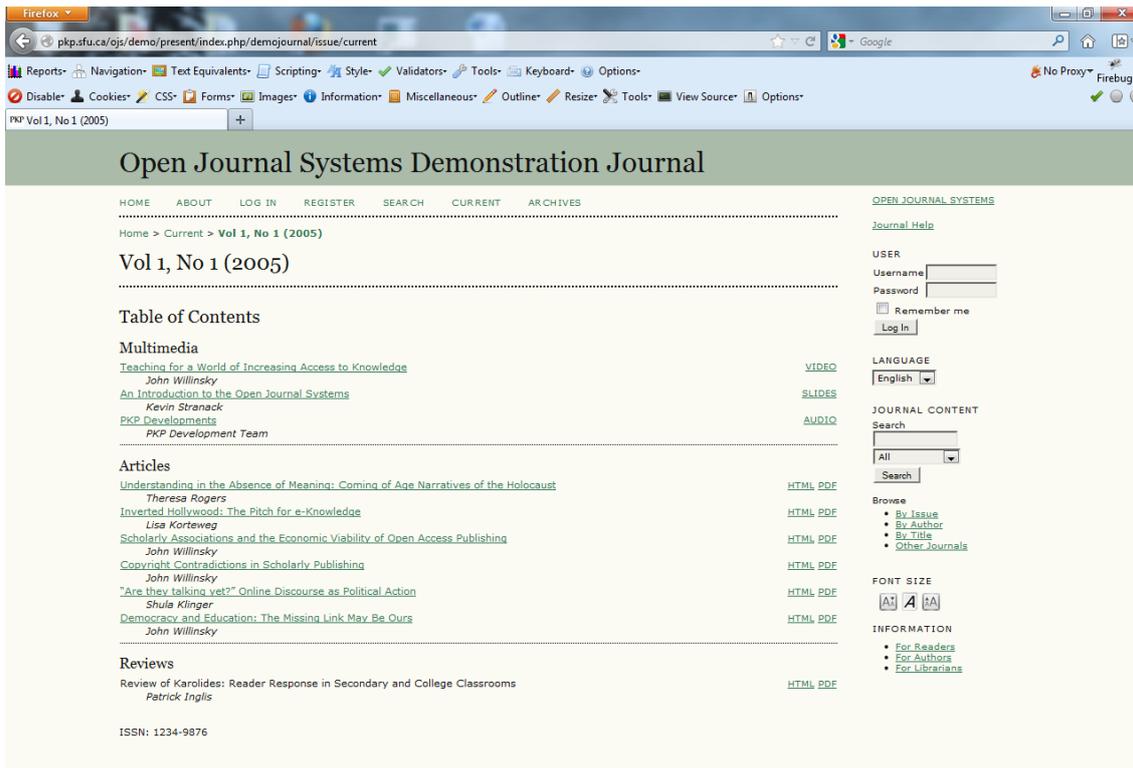


Figura 2. Interfase de gestión del Open Journal System en la cual se aprecian los vínculos para registro o acceso y los recursos de consulta. Fuente: Blog de Nestor (2012).

1.3.4.2 Consideraciones previas a la postulación de un artículo

Son aspectos que el autor debe considerar al postular un artículo vinculado con un proyecto o publicación previa ajena o de su propia autoría, cuyo contenido y desarrollo puede asemejarse al documento postulable. En este orden de ideas, deben revisarse cuidadosamente las siguientes situaciones para evitar conflictos de intereses o acciones amonestadoras o legales.

1.3.4.2.1 Publicación redundante o duplicada

Corresponde a un artículo altamente coincidente con otro publicado, aun cuando se encuentre parafraseado o en otro idioma, sin haber notificado que se trata de un material reeditado o adaptado con autorización de las partes intervinientes o editoras de otras revistas. La decisión de reeditar un artículo debe ajustarse a la legislación internacional en materia de derechos de autor, de consideraciones éticas, potenciales afectaciones patrimoniales o de divulgación del conocimiento; la originalidad de los artículos constituye una prioridad de los editores debido a que evita tanto conflictos de intereses, como disputas editoriales y legales.

Contrario a ello, pueden publicarse artículos rechazados por otras revistas siempre y cuando se haya formalizado su retiro o trabajos completos (resumen o poster) publicados en su versión completa, -como la información periodística sobre trabajos, congresos u otro material promocional- siempre y cuando prescindan de tablas, ilustraciones y datos detallados.

Al postular un artículo original, el autor debe informar al editor acerca de sus postulaciones previas con contenidos u objetos de estudio similares para evitar la duplicidad, que es una conducta punible por el medio científico, causante de castigos

desde amonestación privada hasta el veto para publicar; en estos casos la citación de los trabajos previos en el artículo postulado constituyen una prioridad y deben incluirse en la postulación para facilitar la resolución de conflictos de intereses por parte el editor. (Antó, 1989).

En algunos casos, la divulgación preliminar de un hallazgo científico sin publicar a través de los medios de comunicación, agencias o canales promocionales de la industria, constituyen una infracción de la política editorial de algunas revistas que solo se justifica cuando la información divulgada describe avances terapéuticos importantes o riesgos inminentes para la salud pública que requieren su divulgación urgente; en todo caso, el asunto debe concertarse con el editor para evitar un compromiso ético del medio de publicación.

1.3.4.2.2 Publicación secundaria por traducción o adaptación

Corresponde a un documento derivado de una traducción o una adaptación de un original -en el mismo u otro idioma- motivados por la necesidad de divulgar los resultados en otros países e idiomas en aras de promocionar el trabajo del autor, la línea de investigación o la disciplina. Este tipo de publicaciones son posibles bajo el cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. El autor debe gestionar la autorización del editor que publicó originalmente y remitirla al editor que publicará la copia.
2. El autor debe garantizar un intervalo de algunos días entre la publicación original y la secundaria, a menos que los editores decidan otro procedimiento conjunto.
3. Debe garantizarse que el artículo secundario se dirige a un grupo diferente de lectores, ajustando la redacción y el formato del documento para que represente una versión resumida que garantice -a pesar de las adaptaciones de la publicación secundaria- los datos y conclusiones expuestas por la versión original.
4. La versión secundaria debe incluir una nota al pie de la primera página la información dirigida a los lectores, revisores y centros de documentación de de cuenta que el artículo ha sido publicado en otra versión, cuya referencia se encuentra en el mismo pie de página.⁵
5. Las partes interesadas deben suscribir un acuerdo de gratuidad para el permiso o autorización para la publicación secundaria.

1.3.4.2.3 Publicaciones derivadas de una misma investigación o proyecto

Algunos editores incorporan en los formalismos de sus publicaciones, la inclusión de una nota vinculante entre el título del artículo y el proyecto de investigación que origina la publicación, debido a que existen investigaciones de gran envergadura que originan varias publicaciones; por ejemplo, si una investigación origina un artículo de revisión del estado del arte, otro de resultados, otro de reflexión u otras combinaciones posibles publicadas por diversas revistas, cada artículo debe aclarar que pertenecen a una investigación común para evitar el conflicto de intereses y para reconocer la

⁵ Ejemplo: El presente artículo se basa en un estudio publicado originalmente en la Revista Avances con el título "Modelos de análisis cualitativo de la investigación empírica en poblaciones sociales aisladas" [Garcés Anaya, C.G. (2008). Modelos de análisis cualitativo de la investigación empírica en poblaciones sociales aisladas. *Revista Avances*, 8 (4), pp. 28-41.]

participación de las instituciones, actores y recursos intervinientes en las publicaciones originales o más antiguas.

Protocolariamente, este requisito se cumple refiriendo el título a una nota al pie de página que dé cuenta del proyecto e institución que patrocinó la investigación, aun cuando las publicaciones derivadas sean publicadas con un tercer editor.⁶

1.3.4.3 Formato de seguimiento de producto científico (postulación)

Corresponde al registro que realiza el editor para certificar y hacer seguimiento a la admisión de un documento postulado para publicación. En esta ficha, de conocimiento exclusivo del cuerpo editorial, se registran los datos del documento, el contacto del autor y los pares evaluadores para realizar una administración de recursos y tiempo durante la evaluación y eventual postulación del documento.

REVISTA PANAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES	
FORMATO DE SEGUIMIENTO DE PRODUCTO CIENTÍFICO	
Título del documento: Artículo de reflexión. "Análisis retrospectivo de las coyunturas sociales que motivaron la independencia latinoamericana"	
Autor: Marta Juliana Ramírez Suárez	
Identificación: C.C. 28.214.XXX	Dirección: Av. 5 13-XX Cali Colombia.
Celular: 320 330XXXX	Teléfono: 67895XX
Correo electrónico: majuras@udls.edu.co	Adjuntar currículum profesional
Fecha de postulación: 12 enero 2014	Fecha de respuesta al autor: 25 marzo 2014
Árbitro evaluador: Carlos Arturo Velandia Soto	
Identificación: C.C. 79.254.XXX	Dirección: Av. 5 13-XX Cali Colombia.
Celular: 315 236XXXX	Teléfono: 67895XX
Correo electrónico: caveso@unimetro.edu.co	Adjuntar currículum profesional
Fecha de asignación al par experto: 15 febrero 2014	Fecha de respuesta del par experto: 20 marzo 2014
Observaciones: El árbitro experto emite respuesta de aceptación condicionada para publicación en tanto que relaciona incoherencias de forma en la formulación metodológica de la investigación que deben aclararse en el artículo para tener mayor precisión en el método de análisis documental y las unidades de análisis empleadas.	

Cuadro 6. Ejemplo de ficha de seguimiento de producto científico. Fuente: Elaboración propia.

1.3.5 Pre revisión editorial

Es un proceso mediante el cual el comité editorial o sus delegados verifican el cumplimiento de los estándares mínimos de cumplimiento de la política editorial (hoja de estilo) y la estructuración del artículo (normalización) para viabilizar su arbitraje; ésta fase no constituye una revisión en profundidad de los contenidos, pero determina si el artículo tiene una estructura completa, con la precisión y calidad mínima para ser evaluado y si los contenidos son pertinentes para la edición de la revista, su línea temática o un número especial; de no ser así, el artículo es devuelto al autor para los ajustes respectivos antes de emplear los recursos de arbitraje. (Universidad de Sevilla, 2012).

Después de la pre revisión, el consejo editorial remite el concepto al editor (aceptación, devolución por correcciones y sugerencias, o rechazo del artículo) para que este realice lo pertinente. Ni el editor ni el comité serán árbitros de los contenidos o conceptos inherentes al campo disciplinar del artículo, y en caso de aprobación en primera instancia, al artículo se remite al arbitraje.

Para la pre revisión del artículo debe tenerse en cuenta la siguiente lista de verificación, considerando que no solo basta con que los componentes se encuentren en el documento, sino

⁶ Ejemplo: Este artículo hace referencia a los análisis matemáticos estructurales enunciados en el artículo de revisión adscrito al proyecto "Análisis de los resultados de sismo resistencia aplicado a los bloques C y D del Conjunto Residencial El Lago en la ciudad de Cúcuta, Colombia", del grupo de estudios arquitectónicos de la Escuela de Ingeniería de la Universidad Fundacional de Cúcuta, Colombia, año 2010.

que su redacción cumpla con sus objetivos; por ejemplo, en algunos casos, los autores principiantes redactan resúmenes de artículo que asemejan introducciones sin una orientación que permita que el lector identifique el contenido de las secciones sucesivas del documento, que es lo que normalmente contiene un resumen.

En este orden de ideas, la pre revisión editorial se realiza bajo el siguiente protocolo de verificación:

Aspecto revisado	Criterio de revisión - aprobación	Tipología		
		Artículo	Capítulo	Libro
Título	Debe sintetizar el objeto y su contexto de estudio, tener la extensión apropiada y estar en dos idiomas.	X	X	X
Autor(es) y currículum	Debe contener el autor, su currículum, contacto e mail y filiación institucional.	X	X	X
Vinculación con proyectos	El documento identifica su vinculación a un proyecto investigativo, institución u organización patrocinante en recursos técnicos, logísticos, humanos o financieros.	X	X	X
Tipología	El autor identifica con claridad la tipología del documento postulado para facilitar los criterios de evaluación de los árbitros. (Ej. Resultados, reflexión o revisión).	X	X	X
Redacción del texto	Debe mantener la coherencia, cohesión y precisión necesaria para ser entendido por el lector al cual se dirige el documento.	X	X	X
Resumen y palabras clave	Debe tener la extensión requerida por el editor y evidenciar la estructura del cuerpo del documento; por ejemplo, si se trata de un artículo de investigación, debe incluir objetivo – método – resultados – discusión y conclusiones; las palabras claves deben pertenecer a uno de los Tesoros disciplinares reconocidos por la academia.	X	X	X
Introducción	El documento contextualiza los elementos que motivan su configuración y el contexto en el cual aplica el objeto de estudio	X	X	X
Vinculación	El documento establece su vinculatoriedad con una investigación	X	X	X
Prólogo	Se incorpora un prólogo introductorio o de presentación de una autoridad reconocida en el asunto tratado		*	X
Página legal (bandera)	Se relacionan los formalismos del cuerpo editorial, editorial, número de registro (ISBN), restricciones y notas de derechos de autor			X
Tabla de contenidos	Se identifica una estructura temática coherente y secuencial frente al tema de estudio desarrollado			X
Abstract y keywords	Debe tener coherencia con el resumen y las palabras clave.	X	X	X
Estructura	De acuerdo con la tipología del artículo debe mantener una secuencia y coherencia de contenidos y en caso de artículos de investigación, debe contener introducción-objetivo - método - resultados – discusión, conclusiones y referencias.	X	X	X
Glosario	Se incluye una sección de términos especiales, técnicos y atípicos con su significado para facilitar al lector el entendimiento del documento	*	*	X
Correspondencia citas - referencias	Verificar que la totalidad de referencias se encuentren citadas y que tanto unas como otras se ajusten al formato exigido por la norma requerida por la revista.	X	X	X
Tablas y figuras	Deben tener la resolución adecuada, estar subtítulos y tener una mención o explicación en el párrafo precedente. En los casos que aplica, deben tener la autorización de las fuentes.	X	X	X
Extensión del artículo	Debe tener la extensión exigida en la política editorial de la revista.	X	X	X
Propiedades de párrafo	Para efectos de homogenización de textos, universalmente se emplean márgenes de una pulgada (2.5 cm), letra Times New Roman en 12 puntos a doble espacio.	X	X	X

Cuadro 7. Lista de verificación estructural de requisitos de documentos científicos por parte del Comité editorial. (* Aspectos opcionales). Fuente: Elaboración propia.

El cumplimiento de estos aspectos técnicos y científicos son condiciones fundamentales para que el editor asigne árbitros evaluadores expertos para el documento postulado; en este orden de ideas conviene revisar su cumplimiento e incluso, pedir el concepto de un evaluador conocido antes de postular el artículo para aumentar su posibilidad de aceptación, especialmente en revistas de alta categorización o visibilidad en bases de datos prestigiosas.

1.3.6 Arbitraje (Evaluación por expertos – *peer review*)



Corresponde a la fase de evaluación de la calidad científica (contenidos), la calidad literaria (redacción) y normativa del documento por parte de uno o dos árbitros asignados por el editor o el cuerpo editorial de la revista que concluye con la emisión de un concepto aprobatorio o de rechazo del documento para continuar o abandonar su publicación.

El concepto del par experto no es la única instancia aprobatoria de la calidad del documento, ya que el editor debe someterlo a las evaluaciones que considere pertinentes antes de aceptarlo para publicación, especialmente cuando responde a la política editorial y a los intereses de la revista pero depende de algún elemento que impide su publicación inmediata. (Rodríguez, 2013).

No obstante el arbitraje constituye una fase especial del proceso en términos de "experticia disciplinar" y, requiere árbitros nacionales o internacionales expertos en el tema, imparciales y con alta escolaridad y experiencia demostrable en investigaciones mediante la convocatoria de expertos no vinculados al cuerpo editorial ni a la institución, que cuenten con experiencia disciplinar suficiente y demostrable para evaluar exhaustivamente los contenidos del artículo, y cuyas hojas de vida y trayectoria profesional - académica - investigativa den cuenta de su producción académica e investigativa.

De acuerdo con la normatividad internacional y las exigencias de calidad científica, la mayoría de entidades indexadoras exigen a los editores la asignación de pares expertos con alta escolaridad. En Colombia, por ejemplo, la recategorización de revistas establece que las revistas de alta indexación deben contar con pares expertos con estudios en Maestría y/o Doctorado y con experiencia demostrable en investigaciones y publicaciones, como requisito para garantizar la evaluación rigurosa de los contenidos de los documentos postulados.

La asignación de estos evaluadores depende de su formación académica, experiencia, publicaciones o participación investigativa en revistas reconocidas nacionales e internacionales y se constituye como una prioridad de acuerdo con las nuevas políticas mundiales de arbitraje en las cuales ha tomado una relevancia preponderante la exogamia de las publicaciones y la inclusión de pares expertos ajenos al cuerpo editorial que garanticen la rigurosidad evaluativa de los escritos.

De igual forma, la normatividad científica recomienda que la asignación de documentos científicos para arbitraje, responda al criterio de doble ciego, es decir, que no se revele el nombre del autor al evaluador y viceversa en aras de evitar sesgos o conflictos personales que eventualmente puedan "subjetivizar" la evaluación del documento.



Figura 2. Fases de pre revisión (Comité editorial) y arbitraje (Evaluador o par experto). Fuente: Elaboración propia.

A continuación se presenta un modelo de comunicado del editor al árbitro asignado para evaluar un documento científico en el cual se establecen condiciones como los parámetros de revisión y los tiempos asignados para la misma.

Cali, Enero 30 del 2001

Doctora
Diana Maritza Soto Cuellar
Universidad Estatal del Valle
dima_socu@uev.edu.co

Asunto: Invitación como árbitro experto.

Respetada Doctora Diana Maritza:

Conocedores de su amplia experiencia profesional y sus calidades como persona e investigadora en las áreas de logística internacional y mercadeo de gran escala, solicitamos respetuosamente informarnos acerca de su disponibilidad para apoyar el arbitraje de nuevos productos científicos con la Universidad Estatal del Valle.

En caso de aceptar, remitimos como adjunto y supeditándonos a su disponibilidad, el capítulo de libro titulado "Avances en logística internacional", perteneciente a la obra titulada "Comercio y Logística Latinoamericana", editada por la Universidad Provincial de Cúcuta, con el fin de ser evaluado en los términos consignados en la política editorial institucional (Anexo 1) en un plazo máximo de un (1) mes, que vencería el día 28 de febrero de los corrientes.

Atentos a su respuesta.

Cordial saludo.

Jaime Alberto Lombana Ruiz
Decano del Programa de Negocios Internacionales
Editor Universidad Provincial de Cúcuta

1.3.6.1 Aspectos arbitrados en un artículo científico



El artículo científico debe cumplir con unos criterios técnicos y disciplinares que convergen en su calidad científica, editorial y normativa; **la calidad científica** se resume en los aportes, pertinencia, innovaciones o trascendencia del artículo en cuanto a las tesis o aspectos tratados y su poder de cambiar, sustentar o desvirtuar paradigmas disciplinares o generar tendencias y nuevos aportes a la disciplina; **la calidad editorial** responde al apego a la normatividad técnica (editorial) que garantiza su integridad, buena escritura y el cumplimiento de requisitos técnicos de homologación universal, mientras que la **calidad normativa** hace referencia a la calidad, cantidad, pertinencia y vigencia de citas y referencias válidas que soportar el documento.

“Lo importante en las citas y las referencias que soportan una investigación no solo es el apego al tecnicismo y los datos requeridos, sino a su pertinencia y vigencia, pues en ocasiones, un texto o una fuente de información que resultaron fundamentales hace algunos años, puede que no lo sean en el momento actual, pues el conocimiento y los avances en la ciencia se reinventan y cambian constantemente.”

Además de la evaluación por pares expertos, el editor y su equipo deben adoptar criterios propios de evaluación para facilitar al autor la aplicación de correctivos que eventualmente puedan generar un rechazo del artículo derivado del incumplimiento de los formalismos editoriales, aun cuando el documento evaluado adopte cualidades que lo hagan pertinente y atractivo para la disciplina.

En otros términos, existe una delgada línea entre los formalismos editoriales y la negociación del cuerpo editorial con el autor, para determinar desde su postulación si este posee las características que lo hace un material enriquecedor y “rescatable” aun cuando en las primeras instancias de evaluación presente debilidades susceptibles de ser corregidas.

El arbitraje se desarrolla bajo un lista de verificación que supone que la pre revisión editorial previa, avaló estructuralmente el documento; el arbitraje propiamente dicho se ocupa del concepto disciplinar y sus apartes de redacción, argumentación y profundización y la calidad de las citas y referencias empleadas para enriquecer el campo disciplinar.

1.3.6.2 Aspectos arbitrados en un libro o capítulo

A diferencia del artículo científico, los libro o sus capítulos desarrollan presentaciones más detalladas de los temas tratados, incluyendo un mayor volumen de material de referencia como gráficos, tablas, ejemplos, casuística y otros elementos que amplían el contenido que pueden variar en función del tema tratado y la tipología del documento analizado, como se clasifica a continuación:

- **Libro resultado de investigación:** Son producciones inéditas que sintetizan los resultados finales de una investigación previamente evaluada por pares evaluadores externos.
- **Libro de recopilación de capítulos de investigación:** Corresponden a obras inéditas de compilación de capítulos que revelan resultados de investigaciones de uno o varios autores. Estas investigaciones pueden ser independientes pero asociadas a una línea común o pueden responder a investigaciones diversas organizadas en forma metódica a partir de eventos científicos, convenios investigativos u otras actividades o modelos de cooperación investigativa intra o inter institucional.
- **Libro académico:** Son textos de producción intelectual con orientación pedagógica o educativa en pregrado o postgrado o de divulgación no necesariamente asociada a una investigación que apoyan el ejercicio de una cátedra específica (libro de texto).
- **Libro de interés general:** Son producciones intelectuales que contribuyen al conocimiento y la cultura.
- **Libro de interés institucional:** Son producciones intelectuales no pertenecientes a las categorías anteriores y que una institución estima como oportuna o conveniente su publicación.

Aspecto evaluado	Descripción	¿Cumple?
Científico	Calidad científica	¿Desarrolla y profundiza que trasciende en el campo disciplinar desde la teoría y la investigación?
	Disciplina	¿Se ubica en un campo disciplinar específico para enriquecer la discusión del objeto de estudio?
	Originalidad	¿Representa aportes del autor que fortalecen la innovación en el campo disciplinar?
	Actualidad	¿Representa temas disciplinares vigentes y contextualizados con actores, variables, tiempo o espacio?
	Complejidad	¿Profundiza de forma relevante, novedosa o actual la discusión disciplinar?
	Oportunidad	¿Facilita el acceso a las fuentes disponibles en materia del asunto tratado?
	Pertinencia	¿El contenido responde a un contexto real y aplicable dentro del objeto de estudio?
	Tesis	¿El artículo define y aborda con precisión una tesis o un tema central?
	Población	¿Mantiene la atención del lector con un lenguaje ajustado que desarrolla apropiadamente los contenidos?
	Secuencialidad	¿El artículo posee una secuencia de contenidos lógica y ordenada que permite identificar sus apartes?
Editorial	Redacción general	¿Mantiene un uso adecuado de las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas?
	Redacción científica	¿Mantiene redacción precisa, cohesiva y ajustada al lenguaje disciplinar?
	Tipología	¿Identifica con precisión si se trata de un documento perfilado en investigación, reflexión o revisión?
	Extensión	¿Se adecua a la política editorial y desarrolla la totalidad del tema?
	Título	¿Es concreto y representativo del tema central?
	Resumen	¿Tiene redacción clara y representa del contenido completo del artículo? (introducción, objetivo, metodología, resultados, conclusiones)
	Metodología	¿La metodología es coherente con el desarrollo de la investigación?
	Resultados	¿Se presentan resultados de forma práctica, entendible y organizada?
	Discusión	¿Se presenta una discusión argumentada entre los resultados y los referentes consultados?
Conclusiones	¿Son relevantes en tanto definen, complementan o plantean soluciones al	

		objeto de estudio?	
Normativo	Redacción general	¿Contextualiza los apartes introductorios, metodológicos, resultados, discusión y conclusivos del documento?	
	Palabras clave (Keywords)	¿Faciliten la visibilidad del documento en las bases de datos virtuales nacionales o internacionales?	
	Normas éticas	¿Responde a los principios normativos, éticos y reguladores de investigación - experimentación, especialmente si afecta a personas, animales, comunidades o entornos biológicos?	
	Citas y referencias	¿Corresponden al formato exigido por la norma (APA, MLA, IEEE, Vancouver) y responden al número exigido por la política editorial de la revista de acuerdo con la tipología del artículo?	

Cuadro 8. Lista de verificación de aspectos científicos, editoriales y normativos por parte del árbitro experto en un artículo, capítulo o libro. Fuente: Elaboración propia.

1.3.7 Concepto evaluativo y tiempos

El concepto corresponde al resultado de la evaluación del documento por parte del árbitro después de aplicar los criterios de evaluación para definir su viabilidad de ser publicado. El concepto del par experto supone tres posibles respuestas; aprobación, aprobación condicionada o rechazo del documento para ser publicado de acuerdo con su dictamen disciplinar y metodológico y con la política editorial; al realizar arbitrajes con dos pares evaluadores, su aval positivo viabiliza la publicación, mientras que si existen diferencias y uno de ellos aprueba mientras que el otro reprueba el documento, se hace necesario nombrar un tercer árbitro para resolver la diferencia.

Cuando el documento es rechazado (aplazamiento por correcciones o rechazo definitivo del artículo), el Consejo Editorial debe solicitar al autor que disponga de su artículo para un retiro definitivo o una nueva postulación de acuerdo con los argumentos que soportan la decisión. La evaluación de pares se basa en el sistema de *evaluación doble ciego*, mediante el ocultamiento recíproco de la identidad del autor(es) y el(los) par(es) experto(s).

Para destacar las observaciones en el documento existen formatos suministrados por los editores en los cuales el árbitro puede solicitar al autor algunos requerimientos, sugerencias o enmiendas que son presentadas en el mismo documento evaluado bajo los siguientes parámetros:

- El par experto señala los requerimientos o desacuerdos con el autor mediante la herramienta de *globos* de Microsoft Word, disponible en la ruta (Revisar/nuevo comentario), redactando sucintamente el requerimiento que plantea al autor y/u opcionalmente, la sugerencia para corregirlo.
- El par experto debe emplear un lenguaje respetuoso y objetivo para formular los requerimientos a los autores pues ante todo, prima el respeto por la labor de las partes que participan en la construcción de documento, especialmente cuando se desconoce la identidad el autor.
- La evaluación del artículo debe hacer especial énfasis en la calidad editorial, científica y normativa, por lo cual acepta la valoración de la forma del artículo, la consistencia conceptual y metodológica, el estilo de redacción y los anexos empleados como tablas, figuras u otros elementos necesarios o ausentes que se requieran para complementar el documento.
- Al finalizar la evaluación, el par experto debe enviar el artículo con sus observaciones al editor, destacando la tipología del artículo, la fecha de recepción y entrega y su concepto evaluativo para que se notifique al autor.

Dicho concepto puede darse de las siguientes formas:

Evaluación de artículos científicos		
Concepto	Razones	Procedimiento
Aprobado	El documento representa un aporte significativo al área disciplinar debido a su innovación, generación de conocimiento, impacto académico o evolución del campo científico, económico, político, social o cultural. Su fundamentación, estructura, redacción y norma de citación lo hacen apto para su publicación inmediata en su versión original.	El árbitro sugiere publicar el artículo en su estado original.
Aplazado por correcciones menores sin requerir nueva evaluación	El documento desarrolla un tema de interés científico, académico, político, social o cultural pero requiere ajustes de formato o conceptos que no necesariamente afectan la postura del autor, que deben ser atendidos para mejorar los alcances del documento.	Se notifica al autor acerca de los requerimientos y el tiempo asignado para resolverlos y remitirlos al editor.
Aplazado por correcciones sustanciales y requiere una nueva evaluación	El documento desarrolla un tema de interés científico, académico, político, social o cultural pero tiene incongruencias o deficiencias importantes pero redimibles con la realización de ajustes. En su parte estructural, carece de algún(os) requisito(s) o aspectos exigidos por la revista, pero es rescatable en cuanto se resuelvan sus falencias de forma y fondo.	Se notifica al autor acerca de los requerimientos y el tiempo asignado para resolverlos y remitirlos nuevamente al árbitro para una nueva evaluación.
Reprobado. El artículo no es publicable	El documento es irrelevante para el área disciplinar. Presenta serias inconsistencias en sus objetivos y/o planteamiento temático o carece de secuencia. Su redacción o estructura es incoherente (según pares académicos o corrector de estilo). Su reprobación obedece a la dificultad que representa su reconstrucción y su mala planeación.	Se notifica al autor acerca del resultado y se descarta la publicación del documento.

Cuadro 9. Conceptos evaluativos por parte de árbitros y conductas a seguir por parte del cuerpo editorial. Fuente: Elaboración propia.

Quito, Abril 28 del 2011

Doctora
Giovanna Cuellar Duarte
gicud@hotmail.com

Asunto: Resultado de evaluación de artículo científico RELODONTO.

Respetada Doctora Giovanna:

Me es grato confirmarle en mi papel de editora de Relodonto, que su artículo de investigación original titulado "Implantes en hidroxiapatita para la reconstrucción de cavidades alveolares de dientes incisivos", ha sido aceptado para publicación, después de que le sean aplicados algunos ajustes de forma requeridos por uno de los árbitros evaluadores y que le son detallados en el adjunto de evaluación.

Agradecemos llevar a cabo dichos ajustes y enviarnos nuevamente los requerimientos a más tardar el día 15 de mayo de los corrientes para dar cumplimiento al cronograma de edición del número 25 de la revista, a publicarse el próximo mes de julio.

Atentos a su respuesta.

Cordial saludo.

Diana Lorena Esguerra Fuentes
Editora Revista Latinoamericana de Odontología (RELODONTO)
Universidad de la Provincia Este
Quito, Ecuador

Carta. Modelo de carta de resultado de evaluación de documento científico, dirigida por el editor al autor. (Aceptación condicionada)

Quito, Abril 28 del 2011

Doctora
Marta Liliana Herrano Torres
maherano@hotmail.com

Asunto: Resultado de evaluación de artículo científico RELODONTO.

Respetada Doctora Marta:

Como editora y jefe de Relodonto, manifestamos que su artículo científico titulado "Sistemas de prevención de caries periodontal asociados con el uso de quimiodetergentes orales", no ha superado la fase de evaluación editorial ni científica debido a múltiples inconsistencias en los apartes metodológicos de revisión documental, vigencia de las referencias ni pertinencia, de acuerdo con la obsolescencia de dichos tratamientos y su falta de innovación debido a nuevas tendencias preventivas actualmente desarrolladas y validadas en el medio científico.

En atención a ello, agradecemos su postulación y ponemos a disposición suya el texto para que disponga de él a su conveniencia.

Cordial saludo.

Diana Lorena Esguerra Fuentes
Editora Revista Latinoamericana de Odontología (RELODONTO)
Universidad de la Provincia Este
Quito, Ecuador

Carta. Modelo de carta de resultado de evaluación de documento científico, dirigida por el editor al autor. (Rechazo del artículo)

Respecto a los tiempos de evaluación de un documento postulado, la dinámica de los editores no siempre supone que la aceptación del artículo represente la inclusión para ser publicado en la siguiente edición de la revista, pues algunos soportan colas de revisión de artículos con meses de trabajo que priorizan el orden de postulación o sus estrategias de cumplimiento de cuotas de publicación.

En este orden de ideas, la fecha de recepción y aceptación del artículo representan un indicador para el autor que le permite entender los tiempos y la dinámica de los arbitrajes. En una publicación indexada de alta categorización, un artículo puede tener periodos de evaluación mayores a seis meses o un año, mientras que en publicaciones jóvenes de baja categorización cuya prioridad es la visibilización y el crecimiento de las postulaciones, estos periodos toman pocas semanas o meses y garantizan una publicación más rápida del documento pero con menor cualificación y visibilidad en las bases de datos.

Cuando un artículo evaluado supone la necesidad de realizar correcciones por parte del autor, el editor puede asignar plazos de respuesta acordes con la naturaleza y la complejidad del documento, para ajustarlo y remitirlo nuevamente al consejo editorial. Si persiste la necesidad de correcciones de fondo y forma que comprometen la calidad del artículo, este será devuelto al autor para garantizar su calidad mínima o podrá ser descartado del proceso de publicación si no se obtienen cambios positivos del documento en forma y contenidos satisfactorios en periodos razonables.

	Repuesta de recibido	Asignación a árbitro evaluador	Tiempo de evaluación	Respuesta de evaluación	Ajustes del documento	Edición pre prensa	Publicación*
Revista de alta categorización	1 mes	6 meses	6 meses	2 meses	1 mes	2 meses	(12 a 18 meses)
Revista de categorización promedio	1 mes	2 a 6 meses	2 a 4 meses	2 meses	1 mes	2 meses	(6 a 12 meses)
Memorias de Congreso	1 mes	No aplica	No aplica	No aplica	15 días	1 mes	(2 meses)

Cuadro 10. Estimados hipotéticos de tiempos de respuesta en función de las características de una revista. *Estos son tiempos estimados que se acumulan desde la postulación hasta la publicación. Fuente: Elaboración propia.

1.3.7.1 Aceptación

Corresponde a la instancia en la cual el editor acepta publicar el documento, aduciendo aspectos como que este se encuentra estructuralmente adecuado, sus contenidos son pertinentes y oportunos en el contexto de estudio y representa un aporte real al desarrollo de la disciplina o la resolución de un problema. La aceptación supone el cumplimiento de unos formalismos de cesión de derechos materiales del documento a favor del editor o la institución mediante las cartas descritas anteriormente.

Cuando no se logra la aceptación en primera instancia, se dan dos condiciones adicionales como la aceptación condicionada a la realización de ajustes o complementos, o el rechazo definitivo, que es cuando el artículo no cumple los requisitos mínimos, no es del interés del editor para ser publicado o es irrelevante para el campo disciplinar; en ambos casos, el autor debe ser notificado de la decisión para que disponga de su artículo como corresponda a cada caso.

1.4 Complicaciones durante la Gestión Editorial de Documentos científicos

Son situaciones adversas que pueden presentarse durante la postulación y seguimiento de un documento que ha sido postulado y que deben ser atendidos por el autor en aras de legalizar una publicación, retractación o retiro de su documento.

1.4.1 Conflicto de intereses

Es una situación adversa potencial que compromete directa o indirectamente la objetividad del un documento científico y por ende, afecta su sentido integral de imparcialidad y primacía de la verdad científica.

El conflicto de intereses del artículo o documento científico se configura cuando alguno de los actores participantes en la publicación (autor, asesor de contenidos, asesor disciplinar o árbitro) participan en actividades que pueden sesgar o parcializar la evaluación o la publicación del documento u otras relacionadas con vinculación profesional a empresas, relaciones personales, académicas, ideológicas, profesionales o intereses de lucro entre las partes participantes en el contexto de investigación o los contenidos del artículo.

La revisión y edición del artículo debe garantizar la objetividad en el tratamiento y aprobación del documento y la confianza pública en los mecanismos de publicación, estableciendo una depuración de conflictos de intereses desde la postulación del documento en un documento de declaración basado en el principio de *buena fe* de las partes que se comprometen a someter a evaluación un documento original y libre de objetivos disciplinares, económicos o personales malintencionados o parcializados.

En todos los casos, los actores participantes en la revisión y publicación deben declarar posibles conflictos de intereses al editor para que este conforme un equipo evaluador que juzgue sus alcances o efectos ya que el lector normalmente confía en la objetividad del contenido y no juzga estos elementos ocultos que pueden presentar sesgo; en este orden de ideas, cada actor participante en la postulación, edición o publicación de un artículo o carta al editor, debe declarar posibles conflictos de intereses como se ejemplarizan en el siguiente cuadro:

Participante en el proceso	Potencial conflicto de interés	Presunto hecho que lo ocasiona
Autor(es)	Económico	Financiación de la investigación por parte de empresa, universidad o particular; participación o empleo relacionado con el objeto de estudio.
	Académico	Vinculación con terceras instituciones, proyectos o productos que son objeto de estudio del artículo.
	Intelectual	Afinidad ideológica, procedimental con terceras personas o instituciones participantes en el apoyo económico o logístico del objeto de estudio.
Árbitro(s)	Económico - laboral	Vinculación laboral o contractual con el autor o la institución que postula el artículo.
	Académico	Consultoría, vinculación laboral o contractual con el autor o la institución que postula el artículo.
	Intelectual	Vinculación ideológica, procedimental con el autor, o institución que postula el documento evaluado.
	Personal	Posible relación potencial entre el árbitro y los posibles autores del documento (si se tiene indicio de que el árbitro puede conocer a los autores) aun cuando la asignación del documento evaluado se realice por el sistema de evaluación "doblemente ciega".
Cuerpo editorial	Económico - laboral	Vinculación contractual o "ad honorem" en las fases de investigación del documento postulado.
	Académico	Vinculación académica o metodológica con el proyecto de investigación que origina el documento postulado.
	Personal	Relación personal o laboral con uno o varios autores del artículo postulado.

Cuadro 11. Potenciales conflictos de intereses con personas e instituciones. Fuente: Elaboración propia.

Cúcuta, Colombia, Noviembre 1 del 2013

Señores.
 Revista Colombiana de Arquitectura
 Universidad Pinares de Girón
 Atte: Alberto Andrate Tapia

Asunto: Declaración de posible conflicto de intereses.

Respetado Alberto.

Por medio de la presente ponemos en conocimiento de su cuerpo editorial la siguiente situación para que sea analizada y se nos emita su concepto acerca de la existencia o no de potenciales conflictos de intereses frente a nuestra intención de publicar el artículo adjunto titulado "Tendencias vanguardistas y góticas en las construcciones civiles de Medellín durante la primera década del siglo XXI" que postulamos para publicación en su prestigiosa revista.

Situación: El artículo se deriva del estudio "Goticismo Urbano", desarrollado en el año 2003 en la Universidad Centenaria de Medellín por dos de los autores del artículo, el Arq. Manuel Esquivel y la Arq. Liliana Chávez, quienes en la época fuimos investigadores de aquella institución. El proyecto fue abandonado en el año 2004 y hasta la fecha, aquel grupo de investigación no lo renovó. Hemos consultado a la institución (Universidad Centenaria), quien nos autorizó la publicación de este artículo con ustedes, pero ha sido imposible comunicarnos con el tercer autor (Arq. Manuel Tellez), de quien actualmente tenemos conocimiento que vive en Holanda, pero sin posibilidades de establecer contacto con este para obtener su autorización de publicar.

Agradecemos conceptuar si su inclusión en el artículo, aun sin su conocimiento, constituye un conflicto que pueda limitar la publicación del documento.

Agradecemos su atención y notificación para los efectos pertinentes de la publicación.

Cordial saludo.

Arq. Manuel Esquivel Roso
 Investigador del Grupo Arcos
 Universidad Nacionalista de Colombia

Cualquier actor participante en la postulación o toma de decisiones debe facilitar al cuerpo editorial la descripción de sus intereses y ayudas tanto económicas como logísticas de terceros potencialmente vinculados con el resultado de la evaluación editorial del artículo; en algunos casos conviene renunciar taxativamente a participar en decisiones inherentes a la publicación del artículo cuando existe conflicto de intereses. Los artículos y las cartas publicadas deben incluir la descripción de las ayudas recibidas e informar de cualquier conflicto de intereses que, a juicio de los directores, deban conocer los lectores para establecer su posición frente al documento a la vez que el cuerpo editorial se abstendrá de usar información del documento en beneficio propio.

1.4.2 Retiro de una postulación

Es una situación generalmente motivada por inconformidades del autor debido a la demora o ausencia de las respuestas solicitadas al editor. En condiciones promedio, un editor puede tardar algunas semanas en confirmar el recibido de una postulación y entre seis meses y un año para emitir un concepto evaluativo del documento (dependiendo de las características de la revista o medio de divulgación). No obstante en el medio se encuentra con alguna frecuencia que el autor establece canales de comunicación que nunca son respondidos por el editor, bien sea por negligencia o por emplearse correos desactualizados o en desuso.

Independientemente de la motivación, la falta o celeridad en las respuesta y retroalimentación de los documentos, es una condición que afecta principalmente al autor en tanto este no puede concretar su publicación por causa de terceros; esto es motivo suficiente para que el autor retire su postulación en aras de ponerla en consideración de un segundo editor que pueda materializar la publicación.

En este orden de ideas es necesario que el autor legalice mediante un correo electrónico o una carta física su intención de retirar la postulación, no solo para dar cumplimiento al formalismo sino para certificar que voluntariamente desautoriza al editor para que publique su documento por cualquier motivo causal que posteriormente le cause conflictos con un editor que le publique; en estos casos, el autor debe conservar una copia de la carta de retiro, que será su evidencia para demostrar -en caso de ser necesario- que con antelación suficiente se cerró el ciclo de la publicación fallida.

De igual forma, estas copias deben ser compartidas con el segundo editor para aclarar el antecedente de la postulación fallida en torno a sincerar la trayectoria del documento y hacer completamente clara su legalidad para una nueva postulación.

Villavicencio, Colombia, Febrero 20 del 2014

Señores.
Revista de Epidemiología y Salud Pública
Universidad del Occidente Venezolano
Atte: Sofía Elmann Duarte
Editora en Jefe

Asunto: Retiro de artículo científico.

Respetada Dra. Elmann

Por medio de la presente solicito el retiro del artículo de investigación de mi autoría titulado "Estudio de prevalencia de las enfermedades tropicales de transmisión aérea por el vector *Aedes egypti* en el oriente colombiano" de la lista de revisión y publicación, en tanto no hemos recibido en forma oportuna la retroalimentación del caso después de la primera evaluación y el documento suma ya más de un año en proceso desde que fue postulado.

Agradezco su atención y notificación para los efectos pertinentes de retiro formal.

Cordial saludo.

Juan Carlos Tarazona Fuentes.
Investigador del Grupo Epidemias y Vectores
Autor
Universidad Oriental del Llano - Villavicencio

Caracas, Febrero 20 del 2014

Señor.
Juan Carlos Tarazona Fuentes
Universidad Oriental del Llano - Villavicencio

Asunto: Respuesta a retiro de artículo científico.

Respetado Dr. Tarazona

Antes que nada, lamentamos la dinámica que se ha presentado respecto a su artículo, motivada por asuntos ajenos a nuestra dependencia y la decisión de retirar su documento de nuestra revista. No obstante, entendemos su posición y esperamos contar en un futuro con su participación en nuestro medio de divulgación.

En atención a ello, certificamos el retiro del artículo "Estudio de prevalencia de las enfermedades tropicales de transmisión aérea por el vector *Aedes egypti* en el oriente colombiano" de nuestra lista de revisión.

Expedimos esta certificación por solicitud del destinatario.

Con respeto,

Sofía Elmann Duarte
Editora en Jefe
Revista de Epidemiología y Salud Pública
Universidad del Occidente Venezolano

1.4.3 Respuesta ausente de recibido de la postulación

Aunque no existen consensos de tiempo en el proceso de revisión de documentos postulados, todo editor está obligado a confirmar con brevedad la recepción del documento y los formalismos de postulación para que el autor asuma los tiempos de espera necesarios antes de obtener respuesta; en las revistas con amplia experiencia, la respuesta de recibido de los documentos se realiza a los pocos días de la postulación; este mero formalismo solo hace constar que los documentos han sido recibidos y que serán sometidos a una revisión general por parte del cuerpo editorial para viabilizar su remisión a los árbitros evaluadores, en caso de que el artículo cumpla con los estándares mínimos de estructura y el tema tratado resulte relevante para la disciplina y de interés para el cuerpo editorial.

En caso de no darse las condiciones, el editor debe responder de inmediato al autor que su artículo no tiene posibilidad de ser procesado y que puede disponer de este como mejor convenga. Este primer paso debe darse entre las dos primeras semanas después de la postulación; en caso contrario, el autor debe consultar al editor mediante una comunicación breve acerca del envío realizado y el requerimiento de confirmación de recibido bajo el siguiente modelo de carta:

Bogotá, Mayo 12 del 2014

Señores.
Revista de Ciencias Políticas
Universidad Central de Uruguay
Atte: Carlos Arturo Guarizo Soto
Editor

Asunto: Solicitud de confirmación de recibido de artículo científico.

Respetado Lic. Guarizo:

Por medio de la presente quisiera confirmar con ustedes si recibieron el artículo de reflexión titulado "Aportes de la ley 2022 del 2015 en torno a la restitución de derechos sobre la propiedad a los condenados por delitos al fisco nacional o jurisdiccional." postulado en correo el 20 de abril de los corrientes en el correo del editor (revecipo@ucu.edu.co) y del cual no he recibido noticias de recibido.

Agradezco la atención y la respuesta.

Cordial saludo.

Marta Liliana Mesa Toro.
Autora.

Bogotá, Mayo 18 del 2014

Doctora
Marta Liliana Mesa Toro
Universidad Andina Estatal de Bogotá
malmet@uaeb.edu.co

Asunto: Confirmación de postulación de artículo científico.

Respetada Doctora:

Con la presente confirmo la recepción de su artículo titulado "Aportes de la ley 2022 del 2015 en torno a la restitución de derechos sobre la propiedad a los condenados por delitos al fisco nacional o jurisdiccional." Con fecha 18 de mayo, el cual será revisado preliminarmente para viabilizar su eventual asignación a árbitros evaluadores.

Cualquier notificación al respecto le informaremos oportunamente en su correo electrónico.

Cordial saludo.

Carlos Arturo Guarizo Soto
Editor. Revista de Ciencias Políticas
Universidad Central del Uruguay

1.4.4 Correcciones y retracciones

Las correcciones y retractaciones son situaciones conflictivas que debe afrontar un editor cuando un documento publicado genera algún tipo de controversia por la naturaleza de los contenidos o por asuntos relacionados con información desactualizada o procedimientos deshonestos o controversiales de un autor; si bien toda admisión de documento parte de la buena fe de los autores, pueden darse situaciones que al margen del control del editor derivan situaciones como la descrita; por esta razón, todo editor debe protegerse en los apartes legales de la revista o libro publicado, advirtiendo su rol en el proceso sin asumir responsabilidad

alguna por los contenidos o su legalidad, que son elementos verificados en los requisitos de admisión del documento cuya legalización presume una conducta honesta del postulante.

Cuando existen errores de contenidos que pueden confundir al lector, el editor debe publicar una fe de erratas que aclara el asunto firmada por sí mismo o por un experto que advierta la naturaleza del error publicado. En casos de información incoherente o inapropiada en coherencia o veracidad, amerita la publicación destacada una retractación que relacione el título del documento, sus autores y los motivos de la invalidación total o parcial del documento, aunque estas situaciones son poco probables siempre y cuando los documentos se sometan a un adecuado arbitraje experto.

Otra situación frecuente es la publicación de documentos que en periodos muy cortos son revaluados en sus contenidos y se tornan obsoletos, aun cuando en el momento en que se realizó su publicación, los contenidos respondían a la verdad vigente o aceptada por el campo disciplinar; en estos casos no es necesaria la retractación y en cambio, el artículo se mantiene publicado sin necesidad de optar por la fe de erratas ni por la retractación.

Finalmente, las publicaciones en las cuales existen indicios de la comisión de fraudes, faltas a la ética o conductas que afectan moral, patrimonial, legal o personalmente a personas e instituciones, deben ser descartadas como publicaciones viables y si bien no es función del editor adelantar la investigación pertinente, debe advertir a las partes interesadas para que adelanten las averiguaciones tendientes para aclarar dichas situaciones. Si dicha comisión de faltas es detectada posteriormente a la publicación, el editor publicará una nota de advertencia respecto a la posible comisión de faltas para salvar su responsabilidad y advertir a las partes interesadas a resolver el posible conflicto.

Respecto la retroactividad de las publicaciones, la validez de trabajos publicados de un autor que ha cometido fraude, deben ser revisados en tanto pueden quedar invalidados si se asocian con el documento o proceso fraudulento que ha sido publicado. En estos casos, el editor debe contactarse con la institución patrocinante de la investigación para investigar las fuentes documentales y metodológicas que avalan el artículo o publicación antes de emitir una advertencia de la ilegalidad del trabajo presentado para publicación.

1.5 Confidencialidad

Es el proceso mediante el cual el autor, confía al editor un documento que contiene los resultados científicos y el esfuerzo creativo del cual pueden depender aspectos profesionales o patrimoniales relevantes. En este orden de ideas, es responsabilidad del editor mantener la confidencialidad de los manuscritos postulados y garantizar que los árbitros evaluadores hagan lo propio so pena de incurrir en faltas graves a la propiedad intelectual si los documentos se filtran de forma extraoficial o son empleados a beneficio propio antes de la publicación.

La confidencialidad solo puede ser levantada cuando se sospechan actos fraudulentos o anti éticos derivados de la investigación o manifiestos en el documento y la información paralela de recepción, contenido, evaluación, estado de edición o decisiones sobre el resultado de la evaluación solo pueden ser compartidas entre el editor - árbitro y el autor-.

En todo caso, los documentos postulados adquieren un carácter privado que impide que el editor disponga de otra manera diferente a la remisión condicionada al árbitro evaluador y prohíbe el uso de contenidos o ideas originalmente certificadas por el autor en su documento; tampoco puede socializarse, copiarse, difundirse en público ni conservar copias, pues estas conductas tipifican una vulneración flagrante al derecho de divulgación que ostenta el autor, aun cuando el documento haya sido rechazado para publicación.

1.6 Diferencias de análisis y/o interpretación entre los autores

Cuando existe una investigación común cuyos autores tienen interpretaciones encontradas frente al estudio, se configura un conflicto de intereses que puede confundir al lector y que hace necesario la puesta en acuerdo para publicar un documento consensuado o documentos independientes con posturas diferentes. En caso de que esto sea imposible, debe aclararse en la postulación del documento, que las posturas frente al mismo objeto tienen por objeto generar una reflexión o confrontación de criterios para enriquecer el campo disciplinar.

En otros casos, se dan opiniones independientes de autores sin ninguna relación frente a un tema común, caso en el cual el editor debe contemplar la posibilidad de publicar en forma discrecional dichos escritos, siempre y cuando tengan posiciones plenamente justificadas y argumentadas que planteen una discusión interesante para el campo disciplinar en aras de enriquecer el objeto de estudio.

En cualquier forma en que se postule el documento, corresponde al editor decidir cuál de ellos debe publicar aun a sabiendas de que el documento disidente puede ir con otro editor y publicarse en forma simultánea; para ello, el editor debe apoyarse en los árbitros, para dirimir la situación y avalar su eventual publicación, aclarando al lector la naturaleza de los contenidos y conclusiones, bien sea que se trate de resultados y conclusiones consensuadas o disidentes de acuerdo con el interés de aportar nuevos elementos de juicio que permitan al lector apropiarse de la información que convenga pertinente para su campo disciplinar.

Referencias

Antó Boqué, J.M. (1989). La duplicidad de las publicaciones científicas: ¿ignorancia o fraude? *Gaceta Sanitaria*. 11. pp. 353-354.

Blog de Nestor. Temas de interés académico y personal. (2012). *El Open Journal System*. Consultado el 30 de octubre del 2014 en: blog.utp.edu.co (2014).

Díaz Vélez, C. (2012). Criterios de calidad de un artículo científico. Hospital Nacional Almanzor Agunaga Asenjo. Disponible en: <http://es.slideshare.net/cristiandiazv/criterios-de-calidad-de-un-articulo-cientifico>.

Etienne, G. y Kuri R, G. (2009). Endogamia o exogamia científica? La formación en el extranjero, una fuerte influencia en las prácticas y redes científicas, en particular en las ciencias duras. En: Didou-Aupetit S. (ed.), Gérard Etienne (ed.). Fuga de cerebros, movilidad académica y redes científicas. México: ISEALC-CINVESTAV-IRD.

Publindex. (Base Bibliográfica Nacional – BBN - Índice Bibliográfico Nacional Publindex – IBN). (2013). (2013). Documento Guía Servicio Permanente de Indexación de Revistas de Ciencia, Tecnología e Innovación Colombianas. (pp. 7-8). Bogotá: Autor.

Real Academia de la Lengua. (2014). Diccionario online. Disponible en: <http://www.rae.es/>

Rodríguez, E.G. (2013). La revisión editorial por pares: roles y procesos. *Revista cubana de información en ciencias de la salud*. 2(24). Disponible en: <http://www.acimed.sld.cu/index.php/acimed/article/view/410/304>

Universidad de Sevilla. (2012). Guías de apoyo a la investigación de la Biblioteca. El proceso de revisión y aceptación de artículos. Sevilla, España: Autor.

Bibliografía

Buela-Casal, G. (2003). Evaluación de la calidad de los artículos y de las revistas científicas: Propuesta del factor de impacto ponderado y de un índice de calidad. *Psicothema*. 1(15), pp. 1-13.

López, S. (2013). El proceso de escritura y publicación de un artículo científico. *Revista Electrónica Educare*, 17(1), 5-27. Disponible en: <http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/EDUCARE/issue/current>

Sánchez Upegui, A. A. (2011). *Manual de redacción académica e investigativa: cómo escribir, evaluar y publicar artículos*. Medellín, Colombia: Universidad Católica del Norte Fundación Universitaria.

Vílchez Román, C. M. y Vara Horna, A.A. (2009). Manual de redacción de artículos científicos. Instituto de Investigación CCAA & RRHH. Lima: Universidad de San Martín de Porres.

A magnifying glass with a grey handle is positioned over a white document. The document is slightly tilted and has a faint circular outline. The background is a solid green color at the top, transitioning to white below.

El Manual de evaluación de documentos científicos constituye un texto de apoyo para la configuración de este tipo de documentos, que contiene un lenguaje ajustado a los requerimientos, lineamientos y normatividad en materia de homologación de literatura científica. Los criterios de evaluación corresponden a los que aplicaría un árbitro experto en contenidos ante una consulta de viabilidad de publicación de un documento científico. De esta forma, el lector podrá revisar los conceptos, normas y reglas generales de estructuración, redacción y empleo de normas de citación, así como los criterios bajo los cuales se evalúan conjuntamente la calidad científica y editorial de sus escritos. De igual forma, contiene orientaciones en torno a la postulación y seguimiento de un documento hasta su publicación.